El
MONITOR
Diario de la COALICIÓN POR LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

EDICIÓN NO. 43:
NOVIEMBRE 2011
a ABRIL 2012

AEP 2011: LA COALICIÓN SOLICITA A LOS ESTADOS GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA CPI

Por William R. Pace, Coordinador de la Coalición por la Corte Penal Internacional

EL PRESENTE AÑO ha brindado importantes razones para augurar un buen futuro para la justicia internacional. La maquinaria de la justicia de la Corte Penal Internacional (CPI) -una institución de tal envergadura en su ambición que pocos creyeron que vería la luz algún día- se encuentra en pleno funcionamiento.

La CPI y el sistema del Estatuto de Roma (ER) se han convertido indiscutiblemente en actores esenciales para la paz y la justicia internacional. Los gobiernos, las instituciones de las Naciones Unidas (ONU) y la sociedad civil invocan a la CPI donde sea que exista violencia generalizada o crímenes de lesa humanidad. La Corte está demostrando su habilidad para constituirse como una fuerza potente tanto para la paz como para la justicia alrededor del mundo.

Con la finalización de su primer juicio, audiencias simultáneas, dos potenciales casos más en Kenia, un sexto caso en la República Democrática del Congo (RDC), el posible primer juicio en Darfur y las investigaciones en Libia y Costa de Marfil, la CPI se encuentra hoy más ocupada que nunca. 119 Estados hoy forman parte de la Corte, reflejando así el aumento del consenso global para poner fin a la impunidad por medio del sistema del ER. Con cinco nuevos Estados Partes en 2011 -el mayor número de ratificaciones en un año desde 2003- el objetivo de que dos terceras partes de los Estados miembros de la ONU sean parte de la CPI en un futuro cercano es cada vez más posible.

Aún así, el sistema del ER se encuentra en un momento clave. Los próximos meses serán testigos de grandes cambios en el liderazgo de la CPI y de la Asamblea de Estados Partes (AEP) para los próximos años, y se tomarán importantes decisiones en torno al presupuesto de la Corte. Es imperativo que se fortalezcan los avances alcanzados en los últimos años. Es igualmente esencial que quienes sean electos para liderar la Corte cuenten con el apoyo y los recursos políticos y financieros necesarios para poder llevar a cabo su tarea de forma eficiente. En términos concretos, esto significa, por ejemplo, que las comunidades afectadas comprendan el trabajo de la Corte o que las víctimas puedan participar significativamente en los procedimientos de la Corte que, a fin de cuentas, tendrán un impacto en sus vidas.

En un año sumamente inspirador, donde la sociedad civil y muchos Estados se han solidarizado con los pueblos en el mundo árabe en sus esfuerzos para lograr un cambio democrático, la AEP de diciembre de 2011 representa una oportunidad crucial para que los Estados continúen demostrando su compromiso con la justicia mediante su oposición a la visión estrecha de 'crecimiento cero' de la CPI y su apoyo al continuo desarrollo de la Corte en su lucha contra la impunidad.

Sesión de sensibilización con las comunidades afectadas en Bossemptele (República Centroafricana) en septiembre de 2011 para dar a conocer el caso Bemba, el tercer juicio de la Corte. Con tres juicios en marcha, el primer juicio de Darfur en el horizonte, dos potenciales casos en Kenia, un sexto en la República Democrática del Congo (RDC) y nuevas investigaciones en Libia y Costa de Marfil, el número de casos de la CPI sigue creciendo. Crédito: ICC-CPI

El sistema del Estatuto de Roma se encuentra en un momento clave. Los próximos meses serán testigos de grandes cambios en el liderazgo de la CPI y de la Asamblea de Estados Partes para los próximos años, y se tomarán importantes decisiones en torno al presupuesto de la Corte.

Un año atareado, pero crucial

La variedad geográfica de los Estados Parte a la CPI que se sumaron en 2011 -Túnez, Granada, Filipinas, Maldivas y Cabo Verde- es un recordatorio de la naturaleza universal de los ideales consagrados en el ER. El hecho de que la primera acción del gobierno interino de Túnez haya sido ratificar el ER, junto con otros tratados de derechos humanos, demuestra el deseo

> CONTINUA EN P. 4

El
MONITOR

Diario de la COALICIÓN POR LA CORTE PENAL INTERNACIONAL
Edición No. 43: Noviembre 2011—Abril 2012

Las opiniones aquí expresadas pertenecen a sus autores y no representan necesariamente los puntos de vista del Secretariado de la CCPI, nuestros miembros o patrocinadores. Los artículos en los que no se menciona autor han sido escritos por el personal del Secretariado de la CCPI.

LISTA DE PERSONAL DE LA CCPI

William R. Pace	Coordinador, Nueva York y La Haya
Jelena Pia-Comella	Directora de Programa, NY
Devon Allison	Oficial Ejecutiva de Programa, NY
Amielle Del Rosario	Asistente de Programa, La Haya
Meriam Manell Sassi	Asociada de Programa, NY

ÁREA DE COMUNICACIONES

Oriane Maillet	Jefa de Comunicaciones, La Haya
Agustina Bidart	Enc. de Comunicaciones en Español, Bs. As., Argentina
Linda Gueye	Oficial Senior de Comunicaciones – África francófona, NY
Niall Matthews	Asistente de Comunicaciones, La Haya
Peony Trinh	Encargada de Diseño, NY
Dan Verderosa	Comunicaciones (Fellow), NY
Frédéric Viennot	Desarrollo Web, La Haya

ÁREA DE DESARROLLO

Gabrielle Mertz	Directora de Desarrollo, NY
Laura Baber	Encargada de Desarrollo, NY
Krista Hahn	Asociada de Desarrollo, NY
Daniel Rees	Encargado de Desarrollo, NY

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Robert Giordano	Director Financiero, NY
Ama Adjare-Nimako	Asociada Financiera y Coordinadora de Oficina, NY
Spencer Lanning	Consultor Técnico, Texas
Samira Mohamed	Asociada en Estados Contables y RR.HH., NY
Hugo Strikker	Encargado Administrativo y Financiero, La Haya

ÁREA LEGAL

Sunil Pal	Jefe del Área Legal, La Haya
Matthew Cannock	Área Legal (Fellow), La Haya
Tobias Hanson	Oficial Legal, NY
Alix Vuillemin	Oficial Legal, La Haya

ÁREA REGIONAL

Brigitte Suhr	Directora de Programas Regionales, Los Angeles
Tania Deigni	Asistente de Programas Regionales, NY
Ata Hindi	Oficial de Enlace para el MOAN/Europa, NY
Stephen Lamony	Of. de Enlace para África/Asesor de Situaciones, NY
Michelle Reyes Milk	Oficial de Enlace para Latinoamérica/Caribe/Asia/Pacífico, NY

ÁREAS REGIONALES DESCENTRALIZADAS

ÁFRICA

Francis Dako	Coordinador de África, Cotonou, Benin
Armel Luhiriri Byamungu	Oficial de Enlace para las situaciones de África, RDC

ASIA/PACÍFICO

Evelyn Serrano	Coordinadora Regional para Asia/Pacífico, Manila, Filipinas
Mae Buenaventura	Encargada de Programa—Asia, Manila, Filipinas
Marcelina Valderama	Asistente de Oficina, Manila, Filipinas

EUROPA

Virginie Amato	Enc. de Programa—Europa, Bruselas, Bélgica
Kirsten Meersschaert Duchens	Coordinadora de Europa, Bruselas, Bélgica

AMÉRICAS

Francesca Varda	Coordinadora Regional para las Américas, Lima, Perú

MEDIO ORIENTE/NORÁFRICA

Abeer Al-Khraisha	Asesora Regional—MOAN, Cairo, Egipto
Amal Nassar	Encargado de Programa—MOAN, Amman, Jordania

COMITÉ EJECUTIVO DE LA CCPI

Acción Mundial de Parlamentarios • Adaleh Center for Human Rights Studies – Amman, Jordania • Amnistía Internacional • Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH) – Lima, Perú • Centro de Documentación y Desarrollo de Recursos Civiles (CIRDDOC) – Enugu, Nigeria • Comisión Andina de Juristas – Lima, Perú • Fédération Internationale des Ligues des Droits de l'Homme (FIDH) • Foro Asiático por los Derechos Humanos y el Desarrollo (FORUM-ASIA) – Bangkok, Tailandia • Georgian Young Lawyers' Association – Tbilisi, Georgia • Human Rights Network-Uganda (HURINET-Uganda) – Kampala, Uganda • Human Rights Watch • Iniciativas de la Mujer por la Justicia de Género • Justice Without Frontiers – Beirut, Líbano • Movimiento Federalista Mundial – Institute for Global Policy • No Peace Without Justice • The Redress Trust – Londres, Reino Unido

NOTA DEL COORDINADOR

ESTA EDICIÓN NÚMERO 43 de *El Monitor* corresponde con un momento clave para la Corte Penal Internacional (CPI) y el sistema del Estatuto de Roma (ER). En diciembre de 2011, 119 Estados Partes al ER se reunirán en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York para tomar importantes decisiones para este extraordinario sistema de justicia: la elección de los nuevos dirigentes de la CPI -entre ellos, el presidente de la Asamblea de Estados Partes (AEP), un nuevo fiscal y seis jueces-, la aprobación del presupuesto de la Corte, la cooperación con la CPI, entre muchos otros. La Coalición volverá a participar en la AEP con una nutrida delegación de representantes de la sociedad civil mundial y contribuirá con los debates a través de numerosos eventos paralelos y la presentación de documentos de posición. En la presente edición de *El Monitor* encontrarán información sobre estas y otras cuestiones, como los casos actuales de la CPI, sus situaciones y exámenes preliminares y la campaña mundial de la Coalición por la universalidad del ER. A medida que la Coalición se prepara para celebrar el 10° aniversario de la CPI en 2012, queremos también rendir un silencioso homenaje a la vida y al trabajo de quienes han apoyado a la Coalición, han contribuido de manera inconmensurable a la paz y la justicia internacional y ya no están con nosotros, como el juez Antonio Cassese y la ganadora del Premio Nobel de la Paz Wangari Maathai.

William R Pace

William R. Pace, Coordinador de la CCPI

SOBRE LA COALICIÓN POR LA CPI

La Coalición por la Corte Penal Internacional (CCPI) es una red de 2.500 organizaciones de la sociedad civil de 150 países de todo el mundo que trabajan con el objetivo común de fortalecer la cooperación internacional con la CPI, abogar por una Corte justa, efectiva e independiente; hacer que la justicia sea tanto visible como universal y fomentar leyes nacionales que sean capaces de brindar justicia a las víctimas de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio.

El Monitor es la publicación más importante de la Coalición y es distribuida en todo el mundo en inglés, francés y español. Disponible en línea en www.coalitionfortheicc.org/?mod=monitor.

La Coalición quiere alentar a sus lectores a enviar sus comentarios sobre los artículos o cuestiones aquí presentadas. Por favor, escríbanos o envíenos un correo electrónico a communications@coalitionfortheicc.org

c/o WFM-IGP, 708 3rd Ave, 24 fl
Nueva York, NY 10017 EE.UU.
Tel: + 1 212-687-2863
Fax: +1 212-599-1332
Email: cicc@coalitionfortheicc.org

Bezuidenhoutseweg 99a, 2594 AC
La Haya, Países Bajos
Tel: +31-70-363-4484
Fax: +31-70-364-0259
Email: cicc-hague@coalitionfortheicc.org

Web: http://www.coalitionfortheicc.org

Juntos por la Justicia: La sociedad civil en más de 150 países trabajando por una CPI justa, efectiva e independiente

CAMPAÑA DE MEMBRESÍA DE LA COALICIÓN

EN UN ESFUERZO por incluir a organizaciones de la sociedad civil de todos los ámbitos y naturalezas, particularmente en las regiones con menor representación, la Coalición lanzó una campaña de membresía global para 2011-2013 que enfocará sus esfuerzos en cada región -Asia y el Pacífico, Europa, África, las Américas y el Caribe- por un período de seis meses durante los próximos dos años. La campaña comenzó en septiembre de 2011 en Medio Oriente y África del Norte (MOAN), donde la sociedad civil ha desempeñado un papel fundamental en la lucha por la democracia, la justicia y la rendición de cuentas.

Como parte de la campaña, la Coalición les ha solicitado a sus miembros que identifiquen y recomienden a potenciales nuevos miembros entre organizaciones afines. Asimismo, la Coalición ha contactado de forma directa a organizaciones enfocadas en derechos humanos, Estado de derecho, justicia, género y democracia, y las invitó a formar parte de su membresía.

La Coalición espera poder extender su membresía actual de 2.500 ONG y poder en un futuro cercano trabajar junto a un amplio y diverso grupo de socios. Para mayor información sobre la campaña o para convertirse en miembro de la CCPI, póngase en contacto con cicc@coalitionfortheicc.org.

EN ESTA EDICIÓN

Portada
Asamblea de Estados Partes 2011: La Coalición solicita a los Estados garantizar la continuidad de la CPI

4 CPI/AEP
Cuestiones en juego en los preparativos para la décima AEP y mucho más

9 Casos y situaciones
Información actualizada sobre los casos y situaciones de la CPI

12 ONU-CPI
Los últimos desarrollos de la CPI en la ONU

13 Regional
Actividades de los miembros de la Coalición y avances en África, América, Asia, Europa y el MOAN

20 Día de la Justicia Internacional
Un resumen de las celebraciones y actividades en torno al 17 de julio de 2011

SOCIOS DE TODO EL MUNDO

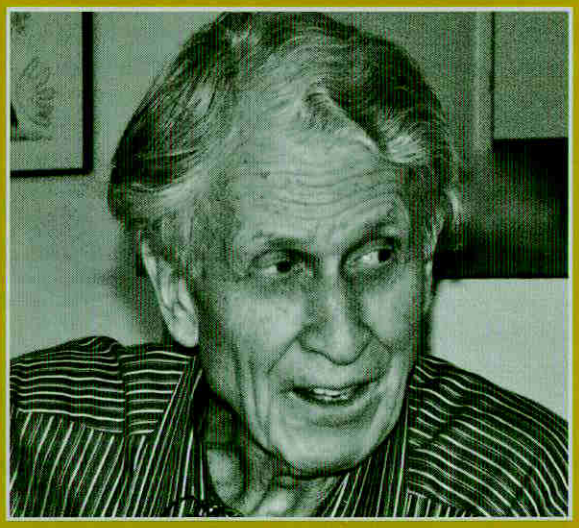

LA COALICIÓN TRABAJA junto a instituciones e individuos de todo el mundo con el objetivo de fomentar y promover la justicia internacional. Uno de ellos es el Dr. Karl Fossum de Nueva York, quien durante muchos años ha apoyado el trabajo de la Coalición y de la sociedad civil de todo el mundo. El Dr. Fossum se involucró con las temáticas internacionales a la edad de 17 años, cuando se unió a En Verden, una organización noruega comprometida con la paz y la justicia internacional. Ha demostrado también su compromiso con las principales problemáticas internacionales al apoyar por mucho tiempo al WFM - Institute for Global Policy - miembro fundador del Comité Ejecutivo de la Coalición."Durante mucho tiempo me ha impresionado el trabajo de la Coalición y de Bill Pace", expresó el Dr. Fossum. "La Corte Penal Internacional es muy importante y se ha convertido en una pieza central del movimiento por la paz y la justicia y la Coalición está a la vanguardia de este movimiento y se encarga de los problemas más urgentes".

La Coalición está muy agradecida por el generoso apoyo brindado por nuestros colegas y contribuyentes de todo el mundo. Además del apoyo de individuos como el Dr. Fossum, la CCPI recibe sus principales contribuciones financieras de la Unión Europea, la Fundación Ford, Humanity United, la Fundación John D. y Catherine T. MacArthur, el Instituto Open Society, el Sigrid Rausing Trust y de los gobiernos de Australia, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Suecia y Suiza. El apoyo de individuos, gobiernos, fundaciones y otras instituciones es esencial a la hora de llevar adelante las iniciativas de la Coalición que intentan poner fin a la impunidad. Si está interesado en apoyar el trabajo de la Coalición, visite www.coalitionfortheicc.org, póngase en contacto con la Coalición telefónicamente al +1.646.465.8527 o envíe un correo electrónico a development@coalitionfortheicc.org.

Esta publicación ha sido desarrollada con el apoyo de la Unión Europea y de otros contribuyentes. Los contenidos de esta publicación son de exclusiva responsabilidad de la Coalición por la Corte Penal Internacional y no deben ser utilizados de ningún modo para reflejar los puntos de vista de la Unión Europea, Irish Aid, ni de ningún otro contribuyente.

constante de su pueblo de vivir en un mundo donde no existan barreras de acceso a la justicia ni al Estado de derecho. También resulta alentador constatar que la implementación del ER a nivel interno -un proceso clave en el sistema del ER- ha avanzado significativamente en el último año.

En paralelo, la capacidad única de la Corte de llenar aquellos espacios donde la impunidad prevalece significa que cada vez será más requerida. El año pasado ha sido testigo del inicio de dos nuevas investigaciones y de un número cada vez mayor de audiencias. El voto unánime del Consejo de Seguridad de la ONU para remitir la situación de Libia a la Corte en febrero de 2011 resultó en la emisión de órdenes de arresto contra las figuras clave del ex-gobierno libio. En octubre de 2011, los jueces de la CPI autorizaron la apertura de una investigación en Costa de Marfil, un Estado que no es parte del ER pero cuyos líderes han reconocido la competencia de la CPI por medio de una declaración prevista en el ER. En septiembre de 2011, se realizaron audiencias clave para decidir si era necesario enviar a juicio dos casos contra seis sospechosos por su presunta vinculación con crímenes de lesa humanidad cometidos durante la ola de violencia post-electoral que tuvo lugar en Kenia en los años 2007 y 2008. Por otro lado, las audiencias llevadas a cabo con el fin de decidir si el caso contra Callixte Mbarushimana (un líder ruandés activo en la RDC) debe ir a juicio, han llevado un aire de esperanza a las miles de vidas destrozadas tras los inimaginables años de violencia en las provincias Kivu, en la RDC.

En agosto de 2011, finalizó la etapa de alegatos en el primer juicio de la Corte, el caso contra Thomas Lubanga Dyilo. Se espera que la sentencia sea dictada en breve, no obstante, ante una posible apelación y/o el inicio de los procedimientos de reparación, aún queda mucho por hacer. Los retrasos en el caso Lubanga frustraron a todos sus participantes, especialmente a las víctimas. Sin embargo, muchas de las dificultades serán, sin lugar a dudas, lecciones que ayudarán a mejorar los próximos procedimientos. El caso ha puesto de relieve la terrible naturaleza de los crímenes que involucran a niños soldados en conflictos armados y la importancia de la participación de las víctimas en juicios penales internacionales.

Cambios clave en el liderazgo de la CPI

En este contexto, las elecciones de la CPI de diciembre de 2011, en donde se elegirán seis nuevos magistrados, un nuevo fiscal, el presidente y vicepresidente de la AEP y seis miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas de la AEP, representan una gran oportunidad para que los Estados Partes garanticen que aquellos que dirigirán el futuro de la Corte en los próximos años sean individuos altamente calificados, que contribuirán de manera imparcial a hacer de la CPI una institución judicial permanente y respetada.

La Campaña de la Coalición sobre las Elecciones de la CPI, lanzada en diciembre de 2010, ha buscado promover la nominación y la elección de los funcionarios mejor calificados por medio de procesos justos, efectivos y transparentes. Asimismo, la campaña ha promovido el respeto a los principios del ER que defienden una CPI justa, efectiva e independiente y que represente a todas las regiones y sistemas legales del mundo, además de mantener el equilibrio de género. Con este objetivo, los candidatos judiciales completaron cuestionarios sobre sus antecedentes y calificaciones, y se reunieron con la Coalición para discutir en detalle su idoneidad para ocupar estos importantes cargos. Mientras tanto, en noviembre de 2011, los eminentes juristas que conforman el Panel Independiente sobre las Elecciones de la CPI, establecido por la Coalición para obtener una evaluación independiente y objetiva de los candidatos judiciales, publicaron un informe para dar a conocer si cada uno de los candidatos cumplía con las calificaciones previstas en el artículo 36 del ER. Los puntos de vista del Panel y sus evaluaciones sobre los candidatos son propios y no reflejan los puntos de vista de la Coalición sobre las elecciones. El establecimiento del Panel ha sido muy bien recibido por los gobiernos y los líderes de la CPI y es muy probable que la AEP adopte una resolución para poner en funcionamiento un comité asesor sobre las nominaciones.

Como parte de la campaña, la Coalición ha monitoreado el trabajo del Comité de Selección para el próximo fiscal de la CPI. El Comité emitió un informe a finales de octubre de 2011. Los cuatro individuos recomendados para la AEP poseen una experiencia de 15 años en tribunales penales internacionales. La Coalición ha fomentado exitosamente una mayor transparencia en los procesos y ha promovido el intercambio de información con el Comité, principalmente sobre estadísticas regionales y de género, así como la identificación de candidatos potenciales de todas las regiones. La Coalición también realizó entrevistas con los cuatro candidatos en Nueva York. Los Estados observadores ya han manifestado que ambas iniciativas influenciarán a otras organizaciones de tratados, además de la CPI y la AEP.

Un llamado para renovar el apoyo de los Estados

A medida que el número de casos ante la CPI continúa en aumento, sumando en su camino un número creciente de Estados, resulta fundamental contar con el apoyo firme e inquebrantable de la comunidad internacional, para así garantizar que la Corte sea capaz de superar los retos futuros. Como siempre, la cooperación con la CPI es una solemne responsabilidad de todos los Estados Partes, así como de todas las organizaciones regionales e internacionales. Y ahora más que nunca, la Corte precisa de los Estados para detener a sospechosos de la CPI, rastrear y congelar sus activos, firmar acuerdos de reubicación de testigos y víctimas, así como acuerdos de ejecución de sentencias o libertad provisional. Los Estados deben aprovechar la oportunidad que brinda esta sesión de la AEP para reiterar su compromiso de cooperar en todos los aspectos de la labor de la Corte y para que la AEP establezca los mecanismos necesarios para responder a la falta de cooperación con la Corte.

Uno de los mayores peligros a los que se enfrenta la CPI es el daño colateral de la crisis financiera global. La mejor manera de lograr ahorrar costos es que la AEP y la CPI realicen un gran esfuerzo y reformen los procedimientos y las normas para lograr que los procesos de la CPI sean más eficaces, cortos y justos. Resulta sin embargo crucial que los Estados concedan a la Corte el financiamiento que ésta necesita para 2012. La CPI les solicitó a los Estados Partes aumentar su presupuesto en €14,12 millones en 2012 en vista de las responsabilidades descritas anteriormente. El presupuesto aprobado por los Estados en diciembre de

> CONTINUA EN P. 5

2011 debe permitir que la Corte continúe llevando justicia a las víctimas según lo prescrito en el ER y que desarrolle su capacidad para responder ante las situaciones de impunidad que se presenten. Éste es un momento clave en el desarrollo de la Corte. En el contexto de los billones gastados en campañas militares y del cierre de varios tribunales ad hoc, los Estados deben tener la voluntad de tener una visión a "largo plazo" de la justicia internacional y de la CPI, una institución permanente creada por ellos mismos. Invertir en la justicia hoy en día supone un ahorro para el día de mañana, tanto a nivel financiero como de vidas humanas.

SR. FISCAL, ANTES DE SU PARTIDA, POR FAVOR...

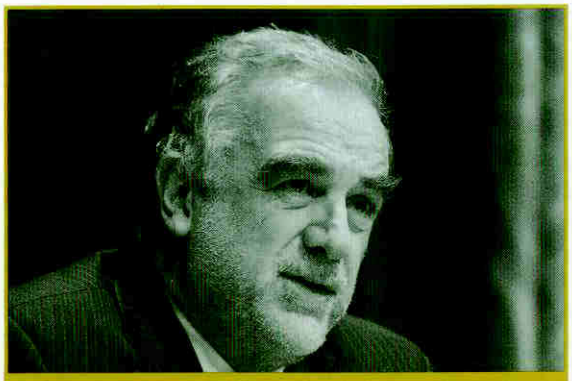

El 2 de noviembre de 2011, el Fiscal Moreno-Ocampo realizó una conferencia de prensa luego de presentar su informe al CSNU sobre la investigación de la CPI en Libia. Su mandato de nueve años de duración como el primer Fiscal de la CPI finalizará en junio de 2012. Crédito: UN Photo/JC McIlwaine

EN JUNIO DE 2012, culmina el mandato de nueve años del primer Fiscal de la Corte Penal Internacional (CPI) Luis Moreno-Ocampo. Su sucesor tendrá la difícil tarea de supervisar las investigaciones de las siete situaciones actualmente ante la CPI, a saber, Uganda, la República Democrática del Congo (RDC), la República Centroafricana (RCA), Darfur (Sudán), Kenia, Libia y Costa de Marfil. Además, el nuevo fiscal tendrá que asumir la responsabilidad de los exámenes preliminares de ocho situaciones en cuatro continentes: Afganistán, Colombia, Georgia, Guinea, Honduras, República de Corea, Nigeria y Palestina. El número de casos de la Fiscalía está en aumento. Tres juicios se están desarrollando en simultáneo y, para 2012, se espera que el primer juicio para la situación en Darfur comience. Dos de los casos en el marco de la situación de Kenia y uno de la RDC podrían comenzar en un futuro próximo. Dado que queda mucho trabajo por realizar antes del término de su mandato, y dada la necesidad de asegurar una transición lo más sólida posible, seis miembros de la Coalición por la CPI han realizado una serie de recomendaciones al Fiscal sobre aquellas importantes tareas que debe lograr antes de culminar su mandato.

Como primer Fiscal de la CPI, Luis Moreno-Ocampo ha hecho importantes avances al iniciar el trabajo de la Corte. La CPI tiene una significativa cantidad de casos, pero las primeras investigaciones de la Corte han omitido algunos crímenes importantes y a ciertos perpetradores, dejando ciertos vacíos en la búsqueda de justicia. A medida que su mandato llega a su fin, el Fiscal debe evaluar y planificar las acciones necesarias para llenar estos vacíos, incluyendo recomendaciones para su sucesor o sucesora. Además, el Fiscal debe ahondar en su política de utilizar el período de los exámenes preliminares como una oportunidad para catalizar los juicios a nivel local. Ésta es una política importante, pero la ausencia de informes regulares ha debilitado la relación de la CPI con las autoridades nacionales. Antes de dejar su puesto, el Fiscal debe tomar en cuenta las lecciones aprendidas para fortalecer esta política y emitir informes de progreso sobre todas las situaciones bajo examen preliminar.

—Elizabeth Evenson, Abogada principal del programa de justicia internacional, Human Rights Watch (HRW)

Hemos seguido con particular interés las políticas y las actividades de la Fiscalía en situaciones bajo examen preliminar. Nuestra recomendación al Fiscal es que publique sus conclusiones sobre estas situaciones antes de dejar su puesto. En 2006, la Fiscalía emitió informes concluyendo que las condiciones para comenzar investigaciones, de acuerdo con el artículo 53 (1) del Estatuto de Roma (ER) no fueron alcanzadas para Irak ni Venezuela. Sin embargo, la Fiscalía no ha hecho público su examen ni sus conclusiones respecto a cualquier otra situación bajo examen preliminar. Algunos de estos exámenes preliminares han durado hasta seis (Afganistán) u ocho años (Colombia). El hecho de que algunos exámenes hayan durado seis y ocho años preocupa profundamente a las víctimas de graves crímenes que no tienen acceso a la justicia en sus países. Creemos que la Fiscalía debe presentar los informes resultantes de sus exámenes a los jueces de la División de Cuestiones Preliminares de la CPI, para que ellos puedan tomar sus decisiones sobre estas situaciones de acuerdo con el ER, teniendo siempre en cuenta los derechos de las víctimas, que establecen que la justicia debe ser impartida dentro de un tiempo razonable. Tal curso de acción les dará a las víctimas la oportunidad de participar en procesos imparciales.

—Mariana Pena, Representante Permanente ante la CPI, Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH)

Han pasado más de tres años desde que comenzó la investigación preliminar de la Fiscalía en torno al conflicto armado entre Georgia y Rusia en agosto de 2008. Las pruebas presentadas por varias fuentes indican que han ocurrido graves crímenes durante el conflicto, incluyendo crímenes de guerra y lesa humanidad. La Fiscalía ha declarado que viene siguiendo de cerca las investigaciones locales de estos crímenes tanto en Georgia como en Rusia. Sin embargo, éstas se vienen desarrollando desde hace tres años sin conclusión alguna. GYLA recomienda que la Fiscalía, antes de que termine el mandato del actual Fiscal, publique la información que ha recibido de las autoridades tanto georgianas como rusas, puesto que creemos que éstas llevarán a la apertura de una investigación completa por parte de la CPI por presuntos crímenes cometidos durante el conflicto de 2008.

—Tamar Chugoshvili, Presidenta, Asociación de Jóvenes Abogados Georgianos (GYLA, por sus siglas en inglés)

> CONTINUA EN P. 6

RECOMENDACIONES DE LAS ONG AL FISCAL (continua de página 5)

En Colombia, el derecho a la justicia en casos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad no está garantizado efectivamente. Seis años después de su entrada en vigor, la llamada ley de "Paz y Justicia" no ha logrado llevar a juicio a quienes ostentan la mayor responsabilidad por los crímenes cometidos bajo la jurisdicción de la CPI. Además, la decisión del gobierno colombiano de extraditar 16 paramilitares de alto rango a Estados Unidos por cargos de tráfico de drogas les quitó la oportunidad a las cortes colombianas y a la CPI de juzgarlos. Es claro que el Estado no tiene la voluntad de impartir justicia por los crímenes de la CPI a nivel nacional. Por esta razón, muchas organizaciones de derechos humanos le están pidiendo al Fiscal garantizar el comienzo de una investigación formal en Colombia en los próximos meses.

—Comisión Colombiana de Juristas (CCJ)

Antes de la finalización de su mandato, queremos ver al Fiscal de la CPI iniciar una investigación sobre quienes orquestaron la comisión de los terribles crímenes de la República Centroafricana (RCA) en los últimos años. A pesar de que la apertura del juicio en contra de Jean-Pierre Bemba Gombo en noviembre de 2010 fue un desarrollo celebrado por las organizaciones, no ha avanzado lo suficiente para abordar la impunidad que aún prevalece en la RCA. Las ONG de derechos humanos en RCA han pedido que los funcionarios de alto rango del gobierno de Patassé y los líderes de los grupos rebeldes de la Union des Forces Démocratiques pour le Rassemblement (UFDR) y la Convención de Patriotas por la Justicia y la Paz (CPJP) sean llevados ante la justicia. Finalmente, es difícil para las víctimas comprender la lentitud de los procedimientos en el caso de Bemba. Algunas víctimas han muerto sin haber visto justicia, los que aún permanecen instan a la Corte a llevar este caso a una conclusión lo más rápidamente posible.

—Lucille Mzangue y Bruno Gbiegba, Coalición por la CPI de la República Centroafricana (CCPI-RCA)

¿Qué quieren las ONG del Fiscal antes de su partida? Una disculpa[1]. A las niñas soldados; a las mujeres del Este de la RDC; a las víctimas; a la Sala de Cuestiones Preliminares I; a las mujeres de Kenia (Kisumu, Kibera, Naivasha); a los hombres de la etnia Luo; a las víctimas de las Fuerzas Populares de Defensa de Uganda; a las víctimas del ataque de Haskanita; a la judicatura de la CPI; al personal de la Fiscalía (pasados y presentes); a las feministas; a los Estados Partes; periodistas; a la gente que va a los cines; a la comunidad legal internacional; a los académicos; al concepto de imparcialidad; al personal de la CPI; a quienes redactaron el Estatuto de Roma; al artículo 42(3); al público; al principio de seguridad en el lugar del trabajo; a las organizaciones de derechos humanos de las mujeres; al principio de buen gobierno y responsabilidad y al próximo Fiscal jefe de la CPI.

—Women's Initiatives for Gender Justice (WIGJ)

1. Para obtener más información y análisis sobre las cuestiones expresadas anteriormente, consulte las siguientes publicaciones: Gender Report Card on the International Criminal Court 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 (este último se publicará en diciembre de 2011), Women's Initiatives for Gender Justice; Legal Eye on the ICC, 2009-2011, Women's Initiatives for Gender Justice; Women's Voices, 2009-2011, Women's Initiatives for Gender Justice; Making a Statement, Second Edition, February 2010, Women's Initiatives for Gender Justice; Legal Filings by the Women's Initia¬tives for Gender Justice to the International Criminal Court, 2010, Women's Initiatives for Gender Justice; Eye on the ICC, 2007-2008, Women's Initiatives for Gender Justice.

Aclaración: Las opiniones expresadas en estos artículos pertenecen a sus autores y no representan los puntos de vista de la Coalición en su conjunto.

ELECCIONES JUDICIALES DE LA CPI: UN RESUMEN DE LAS NOMINACIONES

UN TOTAL DE 19 candidatos fueron presentados por los Estados Partes al Estatuto de Roma (ER) para la elección de los seis nuevos jueces de la Corte Penal Internacional (CPI) que se llevará a cabo en diciembre de 2011. Estas elecciones son fundamentales para el futuro y la identificación de la Corte como una institución internacional respetada y creíble. La Coalición, como parte de su Campaña Global sobre las Elecciones de la CPI - por medio de la cual llamó a los Estados a asegurar un proceso de elección justo, transparente y basado en los méritos de los candidatos - promovió activamente las nominaciones de los candidatos mejor calificados capaces de reflejar el equilibrio de género, la diversidad geográfica y la representación de los principales sistemas legales del mundo.

El singular sistema de Requisitos Mínimos de Votación (RMV) del ER, establecido para promover la diversidad y la representatividad de los jueces de la CPI y asegurar la objetividad y el equilibro de las decisiones de la Corte, ha impactado sobre el proceso de nominación de candidatos para las elecciones de 2011. El período de nominación debió ser extendido para permitir que los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC) puedan nominar cuatro candidatos para cumplir con los RMV que exigían dos puestos judiciales para esa región.

Al momento de finalización del período de nominación, ocho candidatos fueron nominados por el grupo africano, dos por parte del grupo asiático, dos del grupo de Europa del Este, cinco del grupo de América Latina y el Caribe (GRULAC) y dos de Europa Occidental y otros Estados (WEOG). 16 de los candidatos fueron nominados por la Lista A (conocimiento en derecho penal y procesal) y tres bajo la Lista B (conocimiento en áreas relevantes del derecho internacional).

Asimismo, los RMV también establecieron un

> CONTINUA EN P. 7 →

EL COSTO DE IMPARTIR JUSTICIA INTERNACIONAL CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO

Por Jonathan O'Donohue, Asesor Legal del Programa de Justicia Internacional de Amnistía Internacional y Líder del Equipo sobre Presupuesto y Finanzas de la CCPI

EN LA ÚLTIMA DÉCADA, la nueva Corte Penal Internacional (CPI) resistió los ataques de sus opositores y se constituyó en una parte importante del sistema internacional. Sin embargo, actualmente se enfrenta a una amenaza aún más seria que podría socavar para siempre su efectividad. Curiosamente, sus principales defensores no están dispuestos a financiar su trabajo.

Las tensiones vienen desde hace ya algunos años, cuando un grupo de los Estados que más contribuyen con el presupuesto de la Corte intentaron limitar el mismo a €100 millones. Sus demandas no tomaron en cuenta que la Corte aún no había alcanzado el número actual de casos, ni que sus actividades ya se habían extendido a Costa de Marfil, Kenia y Libia.

El pedido de la CPI de €14 millones adicionales para 2012, principalmente para la nueva situación en Libia y para afrontar los costos de la asistencia legal -como la defensa y la representación de las víctimas ante la Corte- resultantes de un previsto aumento de la actividad judicial, ha causado una importante reacción tras bastidores en La Haya que encontrará su cauce en la Asamblea de Estados Partes (AEP) que se llevará a cabo en diciembre de 2011.

El riesgo de que se realicen cortes arbitrarios al presupuesto de la CPI o, peor aún, que sea necesario recurrir a las funciones básicas de financiamiento a través de contribuciones voluntarias, amenaza con retrasar aún más el trabajo de la Corte y frustrar el pedido de justicia de las víctimas.

Los pedidos de "crecimiento cero" del presupuesto realizados por estos gobiernos desafían la lógica y son sumamente hipócritas si se toma en consideración que varios de ellos son también los miembros del Consejo de Seguridad de la ONU (CSNU) que remitieron la situación de Libia a la CPI en febrero de 2011.

Asimismo, €117 millones para financiar una corte penal internacional permanente, que actualmente aborda siete situaciones de todo el mundo, parece una suma razonable cuando se considera que en 2011, se invirtieron más de US$560 millones en los tribunales ad hoc para la ex-Yugoslavia y Ruanda, en la Corte Especial para Sierra Leona y en las Cámaras Extraordinarias de los Tribunales de Camboya. Estos números, tan significativos, constituyen una mera fracción del gasto anual que se destina para misiones internacionales de paz o en conflictos armados.

Lamentablemente, la CPI lejos de cumplir un papel convincente en el proceso presupuestario, contribuye de manera errónea a la percepción de que ésta abusa de sus recursos y de que sus presupuestos están inflados. Irónicamente, en contraposición a esta percepción, en los últimos años la CPI ha pedido presupuestos sumamente me-

> CONTINUA EN P. 8

Jonathan O'Donahue en una declaración de Amnistía Internacional durante el Debate General de la novena Asamblea de Estados Partes. Crédito: Peter de Groot/CCPI

La imposibilidad de la Secretaría de obtener toda la información para procesar las postulaciones de más de 1.500 víctimas de los dos casos de la situación de Kenia, de procesar las postulaciones de 470 víctimas a tiempo para la audiencia de Mbarushimana o las postulaciones de las 27 víctimas para las audiencias finales del juicio de Lubanga es un claro ejemplo del impacto real de la falta de recursos en la CPI. Finalmente, las víctimas se están acercando a la Corte, pero ésta no puede o no tiene los recursos para recibirlas. Si no se encuentra una solución para esta cuestión, la participación de las víctimas se va a convertir en una promesa incumplida.

—Carla Ferstman, REDRESS

mínimo de dos candidatos masculinos para asegurar una representación equilibrada de género en la judicatura de la CPI. Sin embargo, se ha expresado cierto pesar por el bajo número de mujeres nominadas para esta elección, puesto que sólo dos candidaturas femeninas fueron presentadas: una por República Dominicana y otra por Filipinas.

"Más allá de que el RMV pudo haber tenido un efecto poco afortunado al desalentar a los Estados a nominar candidatas mujeres, parecería ser que generalmente los Estados nominan candidatas sólo cuando necesitan cumplir con algún requisito de género", dijo Jelena Pia-Comella, Directora de Programas de la Coalición. "Queremos alentar a los Estados a nominar a los mejores candidatos, sean hombres o mujeres", agregó Pia-Comella.

"Es sorprendente que sólo dos mujeres hayan sido nominadas; queda poco claro por qué hay tan pocas mujeres en la lista de candidatos", dijo Brigid Inder, Directora Ejecutiva de la Iniciativa de Mujeres por Justicia de Género. "Al parecer, algunos Estados no quisieron movilizarse para esta elección debido a ciertos intereses relacionados con otros puestos en las Naciones Unidas, más allá de contar con mujeres altamente calificadas". ✖

El 26 de octubre de 2011, el Panel Independiente sobre las Elecciones Judiciales de la CPI emitió un informe sobre los 19 candidatos para las elecciones judiciales. El Panel fue establecido por la Coalición para asegurar que el proceso electoral cuente con una evaluación justa e independientes de la capacidad de cada uno de los candidatos de cumplir con los requisitos descritos en el ER. Los puntos de vista y las evaluaciones del Panel sobre los candidatos judiciales son propios y no reflejan los puntos de vista de la Coalición.

EL COSTO DE LA JUSTICIA INTERNACIONAL (continua de página 7)

nores a las cifras que realmente necesita para su correcto funcionamiento. Al no ser capaz de solicitar los recursos que verdaderamente precisa, la Corte ha fallado repetidamente al momento de librar pedidos presupuestarios claramente justificados y, consecuentemente, no ha podido cumplir con las expectativas en numerosas áreas.

En particular, las decisiones de los altos rangos de la CPI de absorber costos sin una explicación creíble, ha perpetuado las teorías de los Estados sobre presupuestos abultados. En respuesta a la apertura de la nueva situación de Kenia en 2010, la CPI anunció que absorbería todos los costos de la situación (con excepción de €500.000 para la protección de testigos) con sus propios recursos. Pero finalmente recurrió al fondo de contingencia -un mecanismo que permite que la Corte acceda a recursos en situaciones inesperadas- para financiar el trabajo en la región en vez de utilizar de hecho los recursos existentes. De manera similar, para el presupuesto de 2012, la Fiscalía solicitó € 7,2 millones para investigar la situación de Libia, pero luego indicó que si se aprobaba la situación de Costa de Marfil, absorbería nuevamente cualquier costo adicional que se suscite.

Este enfoque de la CPI y la predisposición de la AEP para reducir la propuesta de presupuesto de la Corte sin ningún tipo de fundamento, es una crisis a punto de estallar. Por ejemplo, a principios de este año, por lo menos 470 víctimas no tuvieron la posibilidad de participar en la audiencia de confirmación de cargos en contra de Callixte Mbarushimana porque la Unidad de Participación y Reparación de Víctimas (UPRV) no pudo procesar sus solicitudes a tiempo. A pesar de tener que facilitar los derechos de las víctimas a participar en numerosas situaciones en los últimos años, el presupuesto propuesto para la CPI no ha dado lugar a ningún aumento en el número de empleados de dicha Unidad desde 2006. Existen temores fundados de que el año 2012 será testigo de consecuencias aún más serias gracias a la falta de presupuesto.

En septiembre, el Comité de Presupuesto y Finanzas de la AEP (CPF) comentó de manera acertada que "la Corte está llegando al punto en donde las expectativas sobre el nivel de actividad y el nivel de recursos pueden ser divergentes". Si esto es cierto, la visión de la CPI que tuvo el mundo antes y después de la Conferencia de Roma de 1998 nunca podrá ser alcanzada.

Las propuestas del CPF, incluyendo el volcarse a contribuciones voluntarias y reposar sobre otros el trabajo esencial de la CPI, sólo conllevará a mayores problemas.

Existe otra opción que propone que la ONU comparta los costos de las situaciones que hayan sido remitidas por el CSNU, pero precisa mayor estudio. Dado que 119 de los 193 Estados miembros de la ONU ya contribuyen al presupuesto de la CPI, esto podría tener un impacto negativo en la participación directa o indirecta de los Estados que no son parte en el proceso presupuestario o podría generar indirectamente que el CSNU no remita más situaciones a la CPI.

> *Las actividades de difusión son esenciales para mitigar las percepciones negativas y hacer frente a las concepciones erróneas sobre la CPI y su trabajo con las víctimas y las comunidades afectadas. Reducir las actividades de difusión significa reducir la capacidad de la Corte para brindar información oportuna e imparcial a quienes más lo necesitan.*
>
> **—Joyce Apio, Coalición de Uganda por la CPI**

Se necesita desesperadamente una solución efectiva que vuelva a crear confianza en la CPI y que no implique recortes arbitrarios o contribuciones voluntarias. En los próximos años, la Corte deberá indudablemente seguir creciendo para responder ante las muchas situaciones en las que aún prevalece la impunidad y para llevar adelante sus casos de manera efectiva. Los Estados que apoyan la idea de un "crecimiento cero" en el presupuesto deben entender que la CPI no será lo que todos queremos que sea por la suma de dinero que están dispuestos a pagar. De manera similar, la CPI debe entender que si no es capaz de solicitar los recursos que necesita está poniendo en riesgo su credibilidad y perjudicando finalmente su mandato.

La justicia internacional no puede llevarse a cabo sólo con ideas y buenas intenciones.

EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU Y LA CPI: UNA RELACIÓN AMBIGUA

LOS DESARROLLOS SOCIALES y políticos ocurridos en diversos rincones del mundo árabe en 2011 han puesto de manifiesto la ambigua relación que existe entre el CSNU y la CPI. Los dos son, por supuesto, organismos separados, pero el uso selectivo por parte del CSNU de uno de los "mecanismos de activación" del Estatuto de Roma (ER) –que permite remitir situaciones a la CPI- pone a prueba, como nunca antes, las percepciones sobre la independencia y la legitimidad de la Corte.

La unánime adopción de la Resolución 1970 (2011) del CSNU sobre Libia podría ser vista como el primer ejemplo de la comunidad internacional asumiendo su responsabilidad de proteger a los civiles en una situación de conflicto armado. La resolución también remitió la situación de Libia a la CPI -la segunda vez que el CSNU remite una situación (la primera fue la remisión de 2005 de la situación de Darfur, Sudán)- demostrando su compromiso con la rendición de cuentas.

Sin embargo, dado que el CSNU no ha remitido ninguna otra situación actual de conflicto, donde se están llevando a cabo iguales o peores crímenes –entre ellas, Palestina, Sri Lanka, Burma, Siria, Yemen o Bahrein- las contradicciones del papel del CSNU en relación con la CPI saltan a la vista: su poder para remitir situaciones puede ser una potente herramienta a favor de la justicia, pero su naturaleza política da lugar a argumentos de selectividad que resuenan en todo el mundo. La CPI, a pesar de no participar en las decisiones del CSNU en relación con las remisiones, paga el precio de sus inconsistencias.

Los Estados y el CSNU deben comunicarse claramente con las comunidades afectadas y con el público en general, informando las razones por las cuales algunas situaciones son remitidas a la CPI y otras no. Al no hacerlo, se pone en riesgo la legitimidad de la Corte a largo plazo.

UGANDA: REFLEXIONES A 7 AÑOS DE LA PRIMERA SITUACIÓN EN LA CPI

EN 2004, la Corte Penal Internacional (CPI) inició su primera investigación en el Norte de Uganda y, en consecuencia, se emitieron las primeras órdenes de arresto en contra de los líderes del Ejército de Resistencia del Señor (ERS), un grupo rebelde presuntamente responsable de haber cometido crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Tres de los cinco imputados -Joseph Kony, Okot Odhiambo y Dominic Ongwen- continúan prófugos, mientras que los procedimientos en contra de Raska Lukwiya concluyeron con su muerte y se cree que Vincent Otti también ha fallecido. Los números hablan por sí solos: cero arrestos, juicios y sentencias en siete años.

Por temor a ser secuestrados por el ERS, decenas de miles de niños huyen de sus villas durante la noche del Norte de Uganda para buscar la seguridad de los centros urbanos. Crédito: Manoocher Deghati/IRIN

En diciembre de 2003, la remisión de la situación en el Norte de Uganda a la Corte por parte del gobierno local -incapaz de lidiar por sí solo con el problema del ERS- trajo grandes esperanzas, en un esfuerzo concertado para poner un fin a varias décadas de violencia e impunidad en la región. Sin embargo, la falta de arrestos ha puesto en duda la habilidad de la Corte de impartir justicia a las víctimas del Norte de Uganda. También se ha cuestionado la selección de casos por parte del Fiscal de la CPI, puesto que no se ha iniciado ninguna acción judicial en contra de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda. Mantener el diálogo con las comunidades afectadas sobre sus expectativas sigue siendo un reto para su Equipo de Sensibilización -un equipo que podría ser reducido en 2012 debido a las restricciones presupuestarias de la CPI.

Al no tener una fuerza policial propia, la CPI depende de los Estados para ejecutar sus órdenes de arresto. El ERS trasladó su base de operaciones a áreas remotas ubicadas en las fronteras con países vecinos como la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Sudán del Sur, permitiendo así que los sospechosos de la CPI logren evadir su captura y el ERS continúe cometiendo atrocidades. Tal ha sido la dificultad de combatir al ERS que se ha adoptado un plan regional para mejorar la coordinación militar. En 2009, y más recientemente en octubre de 2011, el gobierno de los Estados Unidos envió apoyo militar y logístico a estas fuerzas regionales.

Paralelamente, el gobierno de Uganda ha intentado lidiar con estos crímenes internacionales realizando enjuiciamientos a nivel nacional. En este sentido, en junio de 2010 se estableció la División de Crímenes Internacionales (DCI) de la Corte Suprema de Uganda con competencia sobre crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y genocidio; la idea de su creación fue complementar el trabajo de la CPI en el país. "La DCI es un paso importante para las miles de víctimas del Norte de Uganda, ya que el gobierno se encuentra tomando acciones concretas para enjuiciar crímenes internacionales a nivel interno, en concordancia con el principio de complementariedad del ER que destaca la responsabilidad primaria de los Estados en el procesamiento de los crímenes tipificados en el Estatuto", dijo Dan Okello, Director de la ONG LIRA en Uganda, en la apertura del primer juicio de la DCI en contra del comandante del ERS, el Coronel Thomas Kwoyelo, por presuntos crímenes de lesa humanidad.

Sin embargo, el 22 de septiembre de 2011, la Corte Constitucional del país suspendió el juicio de Kwoyelo y estableció que el acusado tenía derecho a ser considerado objeto de amnistía por cualquier crimen que hubiese cometido en el marco del conflicto en Uganda- una decisión que puso en duda la viabilidad de la DCI y su habilidad para poner fin a la impunidad en el país.

"El gobierno ugandés debe revocar todas las amnistías aplicables a los crímenes internacionales y evitar otorgar amnistías, inmunidades, prescripciones o indultos por los mismos", pidió Amnistía Internacional en un comunicado emitido a pocos días de la decisión. "El gobierno debe garantizar la inmediata y efectiva investigación y el procesamiento de todos los crímenes ante tribunales competentes, imparciales e independientes [...] y establecer programas de reparación efectivos diseñados junto con las víctimas y la sociedad civil".

A pesar del resultado del Caso Kwoyelo, algunos aún confían en la habilidad del país para juzgar los crímenes más aberrantes a nivel doméstico. "Se ha dedicado mucho trabajo al establecimiento de un marco local para poner fin a la impunidad en los crímenes internacionales", dijo Joyce Freda-Apio, Coordinadora de la Coalición de Uganda por la CPI. "La decisión de la Corte Constitucional de fallar a favor del acusado tuvo lugar dado que no se supo utilizar –previo a los procedimientos del DCI– el artículo previsto en la Ley de Amnistía, que establece que el Ministro del Interior puede negarle la amnistía a determinadas personas. Los futuros casos a tratar en la DCI deberían poder evitar esta desafortunada situación".

EL PRIMER JUICIO DE LA CPI LLEGA A SU FIN: LA CUESTIÓN DE LOS NIÑOS SOLDADOS CONTINÚA PRESENTANDO DESAFÍOS

Por Bukeni Waruzi, Director del programa para África y Medio Oriente de WITNESS y ex-Director y fundador de AJEDI-Ka/Projet Enfants Soldats

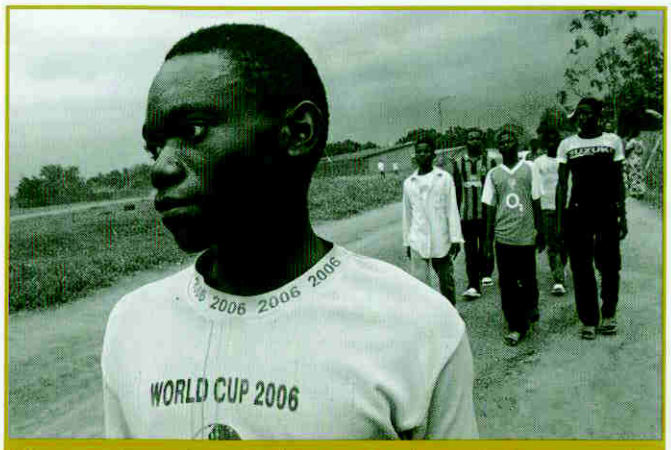

Un grupo de ex-niños soldados sin casa y desempleados, en una villa en las afueras de Gbadolite, RDC. Muchos tienen mujer e hijos y deben mantener a sus familias sin ningún ingreso regular—a veces realizan trabajos pequeños en las afueras del pueblo o caminan por el campo para ayudar a los granjeros locales. Crédito: Warchild UK/Flickr

EN LA REPÚBLICA Democrática del Congo (RDC), particularmente en la región Oriental, muchos niños han sido reclutados y utilizados como niños soldados por todas las partes que participan en los conflictos armados que han asolado el país desde 1996. Al principio, estos niños fueron vistos como héroes por derramar su sangre para llevar a Laurent Désiré Kabila al poder de Kinshasa en 1997. Luego, fueron considerados criminales por haber sido obligados a cometer aberraciones y la mayoría de ellos, al igual que sus comunidades, fueron traumatizados. Hoy en día, muchos de estos niños son considerados víctimas en virtud del Estatuto de Roma (ER) de la CPI y de la ley sobre la protección de los niños adoptada por la RDC en enero de 2009.

La gravedad de la destrucción que provoca el reclutamiento y la utilización de niños soldados no sólo radica en la pérdida de la infancia y la educación a las armas y la violencia, sino también en la estigmatización permanente y la reducción del valor humano de los niños, que no sólo los afecta a ellos sino que seguramente seguirá afectando a sus descendientes. Ningún tipo de reparación puede cambiar esto.

La reintegración de los niños soldados en la RDC, aún contando con apoyo financiero, no será eficaz mientras persistan en sus comunidades problemas de infraestructura y desarrollo. La problemática de la reinserción, por tanto, debería alentar al gobierno de la RDC a incluir a los niños soldados en sus políticas de desarrollo nacional a largo plazo, en lugar de abordar la cuestión sólo en el marco de proyectos de asistencia, como lo demuestra el fracaso de varios proyectos emprendidos por las grandes instituciones financieras, como el Banco Mundial.

Los niños soldados están presentes en muchos países con situaciones de conflicto y post-conflicto. Niños y niñas son utilizados constantemente por las diversas partes involucradas. Muchos de estos países son parte de la Corte Penal Internacional (CPI). Aunque el juicio de Lubanga ante la CPI ha puesto en relieve la gravedad del reclutamiento y utilización de niños soldados y la importancia de llevar a los autores de tales crímenes ante la justicia, los Estados deben hacer su parte para asegurar que sus leyes nacionales sean lo suficientemente sólidas en materia de protección del niño y que el tema de la reinserción este incluido en sus políticas nacionales de desarrollo.

La CPI, al perseguir su objetivo de prevenir y sancionar los delitos más graves, debe establecer un nuevo mensaje en las comunidades afectadas de toda la RDC: los niños soldados no son ni héroes, ni criminales, ni víctimas. Son sobrevivientes.

EL CASO CONTRA THOMAS LUBANGA DYILO

EL HISTÓRICO PRIMER juicio de la CPI contra el comandante congolés Thomas Lubanga Dyilo ha entrado en su fase final después de la audiencia de alegatos del 25 y 26 de agosto de 2011. La Sala de Primera Instancia I de la CPI deliberará sobre la ley aplicable y sobre las pruebas presentadas durante el juicio. Se espera que la SPI I dé a conocer su decisión a finales de 2011.

Thomas Lubanga Dyilo, un ciudadano de la República Democrática del Congo (RDC), está acusado de haber cometido los crímenes de guerra de alistar y reclutar niños menores de 15 años en las Forces Patriotiques pour la Libération du Congo y utilizarlos para participar activamente en las hostilidades en Ituri, un distrito de la provincia oriental de la RDC, entre septiembre de 2002 y agosto de 2003. Lubanga fue la primera persona acusada en el marco de la situación de la RDC, así como el primer detenido de la Corte. Fue entregado y transferido a la Corte el 17 de marzo de 2006 y su juicio comenzó el 26 de enero de 2009.

El juicio ha puesto de manifiesto la gravedad de la utilización de niños soldados y ha ayudado a llevar el asunto a la escena internacional. Durante el proceso, 10 ex-niños soldados y una serie de testigos expertos prestaron declaraciones.

El juicio de Lubanga debe ser reconocido también como la primera instancia de participación de las víctimas en el contexto de un juicio penal internacional, con un total de 123 víctimas autorizadas por los jueces para participar. Si Lubanga es declarado culpable de los cargos, los jueces de la CPI podrán ordenar reparaciones para las víctimas por los daños sufridos, una decisión completamente revolucionaria dado que representaría la primera vez que un hecho semejante tiene lugar en la jurisdicción penal internacional.

BUSCANDO JUSTICIA EN COSTA DE MARFIL

Por Drissa Traore, Presidente del Movimiento Marfileño por los Derechos Humanos (MFDH) y Primer Vicepresidente de la Coalición Marfileña por la Corte Penal Internacional (CI-CPI)

Una muchedumbre en una estación de ómnibus en Abidjan's Adjamé District intentando huir de la ola de violencia tras las elecciones. Crédito: Alexis Adélé/IRIN

EL 3 DE OCTUBRE de 2011, la Sala de Cuestiones Preliminares (SCP) III de la Corte Penal Internacional (CPI) autorizó el inicio de una investigación por crímenes de guerra y lesa humanidad presuntamente cometidos en Costa de Marfil (CDM) luego de las elecciones presidenciales del 28 de noviembre de 2010. A pesar de que esta medida representa un gran avance que ha sido muy bien recibido y muy esperado en la lucha contra la impunidad en el país, la decisión del Fiscal de la CPI de restringir la investigación sólo a los crímenes cometidos a partir del 28 de noviembre de 2010 ha generado la sensación de que la Corte está aplicando una justicia algo selectiva. A pesar de que CDM no es un Estado Parte al Estatuto de Roma (ER), la CPI tiene competencia sobre los hechos acaecidos en el país desde el 19 de septiembre de 2002 a mérito de una declaración especial remitida por sus líderes en el año 2003. Para las organizaciones de la sociedad civil marfileñas (en particular, aquellas que trabajan para garantizar que la CPI sea una institución creíble, independiente y que contribuye efectivamente a la lucha contra la impunidad), es crucial que el Fiscal de la CPI investigue todo el período de crisis del país.

Es sabido que entre septiembre de 2002 y mayo de 2011, CDM ha tenido que convivir con situaciones violentas de conflicto. El país ha sido testigo de la perpetración de graves crímenes, documentados por diversos observadores independientes, que recaen bajo la competencia de la CPI y que han sido cometidos por todas las partes del conflicto. Algunos ejemplos son las fosas comunes de Monoko-Zohi, presuntamente creadas por las fuerzas leales a Gbagbo en diciembre de 2002, y la masacre de Duékoué, presuntamente cometida por las fuerzas pro-Ouattara en marzo de 2011.

El prolongado conflicto ha desgarrado el tejido de la sociedad de CDM y la CPI ha sido vista como un elemento esencial para el restablecimiento del Estado de derecho en el país. La crisis estuvo marcada, en particular, por el debilitamiento del sistema de justicia nacional. La imparcialidad y la independencia del poder judicial han sido severamente socavadas, y con ellas la habilidad de abordar los crímenes cometidos durante la guerra civil y aquellos perpetrados por ambos bandos durante las elecciones. A su vez, muchos oficiales de policía y magistrados han abandonado el Norte, un área anteriormente controlada por las Nuevas Fuerzas (ex-rebeldes), para buscar refugio en la región Sur del país. Existe una consecuente necesidad de designar rápidamente nuevos funcionarios en las áreas afectadas para poder reconstruir el sistema de justicia. También existe el temor de que los funcionarios de alto rango de la administración -militares, policías y gendarmes, considerados "peces gordos"– sean capaces de evadir la justicia nacional recibiendo alguna clase de inmunidad o ejerciendo algún tipo de "influencia" en el proceso de restauración de la paz, entre otras posibilidades.

Cuando decidieron autorizar el inicio de una investigación en CDM el 28 de noviembre de 2010, los jueces de la SCP III le pidieron explícitamente al Fiscal que remita cualquier información adicional que esté a su disposición sobre denuncias de presuntos crímenes que hayan sido cometidos entre los años 2002 y 2010, abriendo una ventana de oportunidad para que la CPI prevalezca por sobre quienes dudan de su imparcialidad. La sociedad civil marfileña, por tanto, le solicita a la SCP que utilice la información provista por la Fiscalía para extender el período de investigación. De ser esto posible, la sociedad civil le solicita también a la Fiscalía que investigue y procese a quienes ostentan la mayor responsabilidad sobre las muertes y la destrucción de CDM desde el año 2002 y que lleve justicia a las numerosas víctimas de este conflicto. La ruptura entre los partidarios de Ouattara y de Gbagbo nunca sanará si la justicia juega sólo para un bando.

El prolongado conflicto ha desgarrado el tejido de la sociedad de CDM y la CPI ha sido vista como un elemento esencial para el restablecimiento del Estado de derecho en el país.

DESARROLLOS DE LA CPI EN LA ONU

Nassir Abdulaziz Al-Nasser (segundo desde la derecha), Presidente de la 66º sesión de la Asamblea General, y Sang-Hyun Song (tercero desde la izquierda), Presidente de la Corte Penal Internacional (CPI), reunidos en la Sede de la ONU con sus delegaciones el 27 de octubre de 2011. Crédito: UN Photo/JC McIlwaine

DESDE QUE EL Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) remitió la situación de Libia a la Corte Penal Internacional (CPI) en febrero de 2011, el trabajo de la Corte ha permanecido presente en la agenda de muchos dentro de la Sede de la ONU en Nueva York. Además de la resolución anual de la Asamblea General de la ONU (AGNU) sobre la CPI, el tema de la Corte se ha tratado en varios foros, incluso en las deliberaciones del CSNU sobre los casos de Siria y Palestina.

Informe anual de la CPI

El 26 de octubre de 2011, el Presidente de la CPI el Juez Sang-Hyun Song presentó el séptimo informe anual de la Corte ante la AGNU. El Presidente Song subrayó las actividades clave de la CPI y otros desarrollos de importancia para la relación ONU-CPI. También resaltó la importancia del compromiso cercano de la CPI con los Estados, la ONU y las organizaciones intergubernamentales y regionales, para fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra la impunidad, particularmente en relación con la ejecución de las 11 órdenes de arresto emitidas por la Corte que aún permanecen pendientes.

66º AGNU

Nuevamente, la CPI y la lucha contra la impunidad fueron abordadas extensamente en las 196 intervenciones hechas en el Debate General de la 66º AGNU que tuvo lugar del 21 al 27 de septiembre de 2011 sobre "el papel de la mediación en la resolución de disputas por medios pacíficos". La AGNU, encabezada por Países Bajos, adoptó su resolución anual sobre la CPI. La resolución recibió a bien el informe de la CPI presentado por el Presidente Song y pidió a todos los Estados que aún no han ratificado el Estatuto de Roma (ER), que lo consideren. La resolución también les solicitó a los Estados brindar cooperación y asistencia a la Corte en el arresto y la entrega de los sospechosos de la CPI.

Libia

El 4 de mayo y el 2 de noviembre de 2011, el Fiscal de la CPI Luis Moreno-Ocampo informó al CSNU sobre los progresos realizados en la investigación sobre la situación de Libia, que comenzó el 3 de marzo de 2011 tras examinar preliminarmente la información disponible. Esto ocurrió luego de que la Resolución 1970 del CSNU (2011), adoptada el 26 de febrero de 2011, remitiera la situación a la CPI. Puesto que la situación continuó desarrollándose sobre el terreno, los defensores de la CPI dentro del CSNU trabajaron detrás de escena para garantizar que las resoluciones consecuentes que se adoptaran sobre Libia continúen reconociendo la importancia de la CPI. En particular, la Resolución 2009 (2011), aprobada el 16 de septiembre de 2011, reitera la importancia de la cooperación con la CPI en Libia. Desde el asesinato de ex-líder libio Muammar Gaddafi el 20 de octubre de 2011, la atención de los miembros del CSNU se ha enfocado en el arresto de los sospechosos Saif Al-Islam Gaddafi y Abdullah Al-Senussi.

PALESTINA/ONU: IMPLICACIONES PARA LA CPI

LA POSTULACIÓN de Palestina ante la 66º AGNU realizada en el mes de septiembre de 2011 para convertirse en un Estado miembro de la ONU tiene considerables implicancias para la CPI.

"Si el estatus legal de Palestina cambia al de un Estado que goza del apoyo de la comunidad internacional, entonces podrá acceder a los mecanismos de justicia internacional, particularmente a la CPI", explicó Shawan Jabarin, Director General de Al-Haq, una organización de derechos humanos palestina, miembro de la Coalición. "El acceso a la CPI es esencial para poner fin a las violaciones al derecho internacional cometidas en los Territorios Ocupados Palestinos y tendrá un efecto disuasivo para posibles futuras violaciones", agregó Jabarin. "La CPI contribuirá a reducir la falta de protección a civiles de los territorios ocupados y logrará que las autoridades locales, tanto israelíes como palestinas, se comprometan con los estándares legales internacionales y se abstengan de cometer violaciones".

El 23 de septiembre de 2011, el Presidente de la Autoridad Palestina Mahmood Abbas presentó una solicitud al Consejo de Seguridad de la ONU (CSNU) para que Palestina pueda convertirse en miembro de la ONU. Una membresía completa de la ONU le dará a Palestina más autoridad que la que actualmente maneja como Estado observador. El traspaso del estatus de "Entidad observadora sin derecho a voto" a "Estado miembro" (a través de CSNU) o a "Estado observador sin derecho a voto" (a través de una resolución de la AGNU) podría garantizarle a Palestina la condición que precisa para ratificar el Estatuto de Roma y otros tratados internacionales.

UN MOMENTO OPORTUNO PARA HACER OÍR LA VOZ DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA UA

AUNQUE LOS ESTADOS africanos han sido instrumentales en la creación de la Corte Penal Internacional (CPI) y 32 de ellos han ratificado el Estatuto de Roma (ER), desde la emisión de las órdenes de arresto contra el Presidente sudanés Omar Al-Bashir en 2009 y 2010, la Unión Africana (UA) ha asumido una actitud negativa hacia la CPI. Por este motivo, la sociedad civil africana está pidiendo a los Estados que respeten los derechos de las víctimas y defiendan el Estado de derecho mediante el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del ER y de sus constituciones, para poder garantizar que los líderes y los organismos africanos respeten los derechos humanos y que los responsables de violar estos derechos puedan ser llevados ante la justicia.

La influencia de la Unión Africana en sus Estados miembros ha sido recientemente cuestionada por la sociedad civil de África y por algunos de sus miembros que también son Estados Partes al ER. Varios Estados, como Botswana y Sudáfrica, han respetado sus obligaciones en virtud del derecho penal internacional y no han quedado particularmente conformes con las decisiones de la UA sobre las cuestiones relacionadas con la CPI. Sin embargo, en aras de la armonía y dada la "realpolitik" que aún rige las relaciones de muchos gobiernos, estos debieron aceptar la posición de este organismo regional.

La sociedad civil africana se ha opuesto a este "secuestro" del liderazgo de la UA a cargo de unos pocos jefes de Estado que ejercen una enorme influencia. En un comunicado emitido por 125 grupos de la sociedad civil de toda África, en vista de la Cumbre de la Unión Africana de junio 2011, las ONG les pidieron a los Estados africanos que adopten una posición clara a favor de la CPI. "África desempeñó un papel importante en la creación de la CPI", dijo Stephen Tumwesigye de la Red de Derechos Humanos de Uganda. "Los Estados africanos deben instar a la UA a aumentar su apoyo para poder llevar a los peores violadores de los derechos humanos ante la justicia".

Los acontecimientos recientes han puesto sobre el tapete la incongruente situación que proponen los líderes de la UA. Es sabido desde hace algún tiempo que el ex-líder libio Muammar Gaddafi ha tenido gran influencia sobre varios países africanos y que en los últimos años la adjudicación de beneficios económicos y de programas sociales ha comprometido seriamente la independencia de muchos Estados de la UA en las reuniones de la organización. "La caída de algunos dirigentes de la UA es un buen augurio para la CPI", afirmó la Coalición Marfileña por la CPI. De hecho, se espera que la caída de Gaddafi conlleve poco a poco a un cambio positivo en las políticas de la UA en relación con la CPI.

La expulsión de Gadafi del poder ha generado un espacio que debe ser aprovechado por la sociedad civil africana. En este contexto, la Coalición continuará trabajando junto a los grupos de la sociedad civil de todo el continente generando estrategias que ayuden a promover los derechos humanos y la labor de la Corte en África, particularmente a través de campañas y acciones de difusión.

RUANDA Y BURUNDI: DISTINTOS PUNTOS DE VISTA SOBRE LA CPI

DESDE LA CREACIÓN de la CPI, los ruandeses en general no han manejado mucha información sobre su trabajo y su gobierno no ha tenido mucha prisa en convertirse en un Estado Parte a la CPI. Incluso algunos activistas de derechos humanos del país parecen estar bastante confundidos sobre el papel de la Corte en contraste con el Tribunal Penal Internacional para Ruanda (TPIR). Sin embargo, a partir del año 2010 se han organizado en Kigali numerosas conferencias y talleres sobre justicia internacional que han ayudado a promover la labor de la Corte.

De acuerdo con un importante miembro de la sociedad civil ruandesa, "la CPI no es conocida en Ruanda, pero gran parte de la población sí conoce bastante sobre el TPIR dado que sus procedimientos han tenido una importante cobertura por parte de los medios del país". Un funcionario de la Oficina del Fiscal General de Ruanda expresó sus dudas sobre la "imparcialidad" de la CPI que parecería luchar contra la impunidad sólo en el "tercer mundo". Expresó también que el poder judicial de Ruanda es capaz de investigar y procesar todas las denuncias de delitos graves como el genocidio, los crímenes de guerra y lesa humanidad del país o los crímenes que involucren a sus nacionales en el extranjero.

En Burundi, los principales actores de la sociedad civil han expresado su preocupación por las detenciones y los asesinatos sistemáticos de los miembros del partido de la oposición –el Frente de Liberación Nacional, FNL - Agathon-Rwassa– y le han pedido al Fiscal de la CPI que inicie una investigación sobre estos crímenes.

Un funcionario del Ministerio de Justicia de Burundi señaló que a pesar de que el país ha estado involucrado en el proceso de justicia internacional desde que ratificó el ER en 2004 y entiende el papel del Estatuto en la lucha contra la impunidad, "el contexto social y político de Burundi está a favor del establecimiento de una comisión de la verdad y reconciliación a fin de reconciliar a todas las comunidades de Burundi y de esclarecer las violaciones del pasado".

Byamungu Armel Luhiriri, Oficial de Enlace para las Situaciones de África de la Coalición, realizó una misión de ocho días de duración en Ruanda y Burundi en julio de 2011 para reunirse con miembros de la sociedad civil, funcionarios gubernamentales y medios de comunicación para discutir las actitudes de estos países y sus progresos en relación con la justicia y la CPI. En Ruanda, instó a los funcionarios y a la sociedad civil a comprometerse a ratificar el ER, como un importante escudo de protección en la lucha contra la impunidad. En Burundi, instó a los funcionarios del gobierno a avanzar con mayor rapidez en la plena aplicación del ER y a la sociedad civil a fortalecer su coordinación para apoyar juntos estos importantes avances y para hacer más visible el trabajo de la CPI.

LA COMISIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA IMPUNIDAD EN GUATEMALA

Su contribución al fortalecimiento del sistema judicial guatemalteco

EL SIGUIENTE *es un extracto de una entrevista a Thomas Pastor, Secretario de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), publicada en el boletín de noticias de la Coalición sobre Latinoamérica y el Caribe (LAC), LAC al Día.*

La Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) fue creada a partir de un Acuerdo Internacional entre el Estado de Guatemala y la ONU, con el fin de apoyar al Estado en la desarticulación de determinadas agrupaciones criminales -los llamados Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS)- y la sanción penal de los integrantes de los mismos. Los CIACS se originan en el enfrentamiento armado interno como estructuras criminales que contaban con la participación, o al menos la aquiescencia, de agentes del Estado, y que eran responsables de graves violaciones a los derechos humanos. Tras el fin del conflicto, y pese a tratarse de un compromiso establecido en los Acuerdos de Paz, la desarticulación de tales estructuras no se produjo, sino que las mismas se consolidaron orientando su actuar a fines propios de la delincuencia organizada, siendo sus principales características la vinculación con agentes del Estado y permanecer impunes.

A partir de su mandato, la CICIG ha podido realizar importantes contribuciones hacia el fortalecimiento del sistema judicial y el Estado de Derecho en Guatemala. Estas contribuciones, por un lado, son de naturaleza operativo-procesal, al tener la CICIG un rol de apoyo en materia de investigación penal. De este modo, la misma interviene como un acusador particular en aquellos procesos penales donde se busca perseguir a los integrantes de los CIACS, colaborando con la investigación del Ministerio Público, pero haciéndolo de carácter complementario, sin sustituir sus funciones. Desde su creación, la CICIG ha recibido más de 2000 denuncias y ha abierto 100 investigaciones, de las cuales más de la mitad han sido judicializadas, y, aproximadamente 20 han obtenido sentencias condenatorias.

Por otro lado, la CICIG ha planteado importantes reformas legales e institucionales, con el objetivo de promover la adopción de estrategias de política criminal, así como para agilizar las investigaciones y persecuciones criminales de los integrantes de los CIACS, (entre ellas se destaca la operativización de la figura del colaborador eficaz y la protección de testigos; entre otras).

Finalmente, la CICIG ha brindado importante apoyo técnico a los operadores de justicia dentro del Ministerio Público, la Policía Nacional y el Organismo Judicial en materia de investigación y persecución criminal. Adicionalmente a la importante labor de capacitación, la CICIG ha elaborado importantes informes temáticos sobre temas vinculados a la criminalidad y los obstáculos en la carrera judicial guatemalteca, con el fin de contribuir hacia un poder judicial más independiente. A su vez, la CICIG ha jugado un rol preponderante en el fortalecimiento de las fiscalías especializadas en derechos humanos y crimen organizado.

Dada las lecciones aprendidas de la experiencia de la CICIG, existen actualmente propuestas que apuntan a la creación de una entidad similar con jurisdicción para El Salvador y Honduras, con el fin de fijar estándares uniformes para la región en materia de lucha contra la impunidad. No obstante, ello requerirá una aproximación cautelosa y un entendimiento cabal de las realidades de aquellos otros países en la región, ya que, si bien comparten algunos desafíos comunes con el caso guatemalteco, también guardan particularidades especificas. Ello requerirá evaluar la necesidad del apoyo de una comisión internacional a estos otros países; analizar el estado actual de aquellos sistemas judiciales para evaluar la posible compatibilidad con una comisión de la naturaleza de CICIG; valorar la factibilidad de llevar a cabo reformas legales y políticas, entre otros factores, para así determinar la viabilidad de asumir un proyecto de tal naturaleza.

NICARAGUA: EL CENIDH UTILIZA EL APOYO DE LOS MEDIOS PARA LOGRAR LA RATIFICACIÓN

APROVECHANDO EL PODER de difusión mediático de la Campaña por la Ratificación Universal (CRU) de la Coalición que tuvo a Nicaragua y El Salvador como países objetivo del mes de septiembre, el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) organizó una conferencia de prensa y una serie de reuniones bilaterales con candidatos presidenciales en un esfuerzo por garantizar que la ratificación del Estatuto de Roma (ER) sea parte de la campaña electoral.

La presidente del CENIDH, Vilma Núñez, y la Coordinadora Regional para las Américas de la CCPI, Francesca Varda, se reunieron con los candidatos a la presidencia Arnoldo Alemán del Partido Liberal Nacionalista (PLN) y Fabio Gadea del Partido Liberal Independiente (PLI), quienes reconocieron la importancia del ER en la promoción de la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad.

Nicaragua ha mantenido una postura poco definida sobre la CPI y es, junto a los Estados Unidos, el único miembro de la Organización de Estados Americanos (OEA) que ha incluido una reserva a la resolución anual sobre la promoción de la CPI. A pesar de que el gobierno adoptó un nuevo Código Penal en 2008, que incluye la mayoría de los crímenes de la CPI y otras disposiciones clave, como la remoción de la prescripción de estos delitos, sus declaraciones respecto al apoyo a la CPI han sido limitadas y los planes concretos para ratificar el tratado siguen sin quedar claros.

Dado el reciente interés de los medios de comunicación por los crímenes internacionales tras el reciente documental sobre la masacre de 1984 en La Penca y los cuestionamientos en torno a la posibilidad de que el gobierno diera asilo al ex-líder libio Muamar Gadafi, el CENIDH también produjo un editorial para radio para pedirle al gobierno que ratifique el ER sin más demoras. Éste fue distribuido ampliamente en dos de las estaciones de radio más importantes del país.

REFLEXIONES SOBRE LOS AVANCES DEL ESTATUTO DE LA CPI EN ASIA

ESTE AÑO, la región de Asia-Pacífico avanzó significativamente en la lucha contra la impunidad. Maldivas y Filipinas adhirieron y ratificaron el Estatuto de Roma (ER) el 21 de septiembre y el 30 de agosto de 2011, respectivamente. A la vez, Vanuatu y Malasia están finalizando sus procesos de adhesión. Luego de más de 11 años de esfuerzos conjuntos entre la sociedad civil, los gobiernos, los parlamentarios y la CPI, la región poco a poco está comenzando a reconocer al ER como un mecanismo fundamental para la justicia y la rendición de cuentas.

La visita del Presidente Sang Hyun Song a Asia del 5 al 13 de marzo de 2011 alentó positivamente a Filipinas y a Maldivas a finalizar sus procesos de ratificación e inspiró a países como Malasia, Vanuatu y Brunei Darussalam a considerar la ratificación del ER. Los pueblos de Asia que debieron padecer la colonización, regímenes represivos y diversos conflictos comparten un enorme deseo de ser parte de la comunidad internacional que respeta el Estado de derecho y los derechos humanos; esto motivó a muchas ONG de la región a trabajar en conjunto para pedir a sus gobiernos que se unan a la CPI. Países que han experimentado conflictos significativos -como Camboya, Timor Leste, Afganistán, Bangladesh, Corea, Japón, Mongolia, Filipinas y Maldivas- fueron los primeros en reconocer el rol de la CPI en la lucha contra la impunidad por los crímenes más graves, particularmente porque tienen la capacidad de comprender íntimamente el sufrimiento de las víctimas y los efectos sociales de estos crímenes.

La región ha presentado múltiples obstáculos en su camino hacia la ratificación, haciendo más lento el proceso en ciertos países. En algunas zonas, los conflictos internos han obstaculizado el desarrollo del Estado de derecho. A muchos gobiernos les preocupa perder la soberanía nacional o ser juzgados ante la CPI por crímenes pasados y presentes, independientemente

> CONTINUA EN P. 18

FILIPINAS: SE CONVIERTE EN REALIDAD UNA RATIFICACIÓN LARGAMENTE ESPERADA

LUEGO DE MÁS DE 11 años de campañas por parte de la sociedad civil, Filipinas ratificó el ER de la CPI el 30 de agosto de 2011, convirtiéndose en el primero de los cinco Estados fundadores de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático en unirse a la Corte.

La sociedad civil celebra la ratificación de Filipinas que se unió a la CPI como el Estado Parte número 117 al Estatuto de Roma. Crédito: CCPIF

A pesar de que Filipinas participó en la Conferencia de Roma de 1998 y firmó el ER el 20 de diciembre de 2000, la ratificación fue evadida por años. Durante ese lapso, los diferentes departamentos del poder ejecutivo de Filipinas aprobaron la ratificación- sin embargo, obtener el apoyo del Departamento de Defensa Nacional (DDN) fue un desafío especial. En un esfuerzo por abordar estos temas, la sociedad civil participó en numerosas reuniones y seminarios con funcionarios del DDN a través de los años. El 6 de mayo de 2011, y luego de recibir el esperado apoyo de la DDN, el Presidente Benigno Aquino III remitió el instrumento de ratificación al Senado filipino, que lo aprobó por 17 votos a favor y 1 en contra el 23 de agosto de 2011.

"Esta ratificación representa un punto de inflexión para todos los que han trabajado sin descanso para llegar a este punto en nuestra larga lucha por llevar justicia a las víctimas y poner fin a la impunidad en Filipinas", dijo Evelyn Balais-Serrano, líder de la campaña por la ratificación de la CPI en las Filipinas y Coordinadora de la Coalición para la región de Asia- Pacífico. "Es una reafirmación del deseo de todos los filipinos, de que aquellas personas que cometieron violaciones a los derechos humanos rindan cuentas".

El impacto de las iniciativas de la sociedad civil y la camaradería con varios sectores del gobierno, legisladores, sectores de seguridad, medios de comunicación, la comunidad internacional, académicos, activistas de derechos humanos y de los derechos de las mujeres, parlamentarios y otros grupos fue fundamental para ganar consenso en pos del apoyo a la CPI y a la justicia internacional.

En particular, la Coalición filipina por la Corte Penal Internacional promovió consistentemente su campaña a través de rondas de cabildeo, diálogos con sectores de seguridad, actividades de educación, eventos especiales e incluso envío un mandamiento judicial para que el ejecutivo envíe la ratificación al Senado. La visita del Presidente de la CPI, el Juez Sang-Hyun Song, en marzo de 2011 también ayudó a catalizar los últimos pasos necesarios para la ratificación, instando al Presidente Aquino a transmitir el ER al Senado para su aprobación.

El 25 de agosto de 2011, Filipinas nominó a la Senadora Miriam Defensor-Santiago como candidata para las elecciones judiciales de la CPI de 2011, aprovechando su capacidad como Estado Parte al ER.

LAS HERRAMIENTAS DE INFLUENCIA DE LA JUSTICIA INTERNACIONAL

LOS ARRESTOS DE Ratko Mladic y Goran Hadžić ocurridos en mayo y julio de 2011, respectivamente, pusieron fin a una de las búsquedas más extensas de la justicia penal internacional moderna. La entrega de estos individuos al Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia (TPIY) por parte de Serbia representó la culminación de una cruzada de una década de duración para llevar ante la justicia a los responsables de los crímenes más terribles de la conciencia internacional y puso punto final a uno de los peores capítulos de la historia europea reciente.

El ex-líder militar serbio-bosnio Mladic es presuntamente responsable de haber cometido genocidio y crímenes de guerra durante la guerra de Bosnia (1992-1995). Hadžić, el ex-líder de la república separatista serbio-croata, está acusado de 14 cargos por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en Croacia entre 1991 y 1993.

Presuntos criminales de guerra, Ratko Mladic y Goran Hadžić. Crédito: Wikimedia Commons

Cuando los arrestos se llevaron a cabo, el Fiscal del TPIY Serge Brammertz estaba preparando un informe para presentar ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el cual abordaba la falta de cooperación. Simultáneamente, varios países de la Unión Europea (UE) declaraban que la adhesión de Serbia a la UE no se produciría si los dos fugitivos no eran arrestados. De hecho, la entrega de un informe desfavorable por parte de Brammertz habría tenido un impacto significativo en el pedido de adhesión de Serbia a la UE, puesto que una de las condiciones esenciales para el avance de esta adhesión es la plena cooperación con el Tribunal.

Al momento de la detención de Mladic, el Presidente del Consejo Europeo, Herman van Rompuy, felicitó al Presidente serbio Boris Tadic por su "trabajo a la hora de hacer efectiva la perspectiva europea de Serbia" y lo identificó como un punto de inflexión para su país, la región y la justicia internacional.

Que Serbia haya entregado a Mladic y Hadzic más influenciado por su interés en formar parte de la UE que por la justicia en sí, también representa una victoria para la justicia. En esencia, estos arrestos envían un mensaje claro a los perpetradores de los crímenes más graves: la impunidad no prevalecerá. Como tal, no es sólo una victoria para las víctimas de los presuntos crímenes, sino también para el concepto de justicia internacional en general.

Al igual que el TPIY, la Corte Penal Internacional (CPI) necesita de la cooperación de los Estados para la ejecución de sus órdenes de detención. El éxito de la condicionalidad impuesta por la UE -en cuanto a la cooperación con el TPIY- habla de la efectividad de la influencia europea, que puede ser extendida para fomentar la ratificación y la puesta en práctica del Estatuto de Roma y la cooperación con la CPI.

Si la posibilidad de generar mejores relaciones con la UE -ya sea mediante la adhesión, recibiendo asistencia o mejoras en el comercio- funciona como un incentivo externo para realizar reformas a nivel local, deberá ser aprovechada al máximo. Del mismo modo, si otros Estados, organizaciones regionales e internacionales aplicaran una presión colectiva y constante a nivel político y diplomático a los gobiernos que no prestan cooperación, las órdenes de arresto pendientes libradas por la CPI podrían ser ejecutadas en su totalidad y muchos más responsables serían llevados ante la justicia. La comunidad internacional dispone de varias herramientas de negociación a su alcance para influir en el cambio y no debe dudar en usarlas en aras de la justicia.

LA UE REVISA LOS INSTRUMENTOS DE LA CPI: ES HORA DE LA PUESTA EN PRÁCTICA

EN 2011, la UE avanzó en el cumplimiento de los compromisos que asumió en la Conferencia de Revisión del año 2010. Allí, el organismo asumió la tarea de actualizar los instrumentos relacionados con la CPI y, como resultado, llevó a cabo una revisión de la Posición Común sobre la Corte Penal Internacional y su correspondiente Plan de Acción.

En marzo, el Consejo de la UE adoptó una "Decisión sobre la Corte Penal Internacional" que reemplazó a la Posición Común de 2003, encargada de guiar las actividades relacionadas con la CPI en la última década. Esta decisión busca promover el apoyo universal al ER, preservar la independencia y buen funcionamiento de la CPI y fomentar la cooperación y la complementariedad.

La versión revisada del "Plan de acción para el seguimiento de la Decisión", finalizada en julio, contiene varios elementos nuevos que incluyen medidas concretas sobre temas de cooperación y complementariedad, como el evitar el contacto no esencial con personas sujetas a órdenes de arresto de la CPI, desarrollar un conjunto de herramientas sobre complementariedad y apoyar la capacitación de jueces y fiscales.

Los Estados miembros acarrean una mayor responsabilidad a la hora de asegurar que las acciones relacionadas con la CPI a nivel nacional se lleven a cabo de manera coherente y coordinada, mientras que el Servicio de Acción Exterior de la UE tiene la tarea de incorporar la CPI y la lucha contra la impunidad en la política exterior de la UE. El Servicio también tiene a su cargo la tarea de promover que los expertos, incluso los de las ONG, sean capaces de brindar información y asistencia sobre los temas relacionados con la CPI. Se espera que esto conduzca a una mayor coherencia en toda la UE en materia de cooperación, complementariedad y apoyo a la Corte.

Estas revisiones constituyen una reafirmación del compromiso de la UE y su apoyo a la justicia internacional y al sistema del ER. La aplicación efectiva de estos instrumentos será crucial para alcanzar el objetivo de terminar con la impunidad y brindar un recurso de justicia para las víctimas de las violaciones masivas a los derechos humanos.

VIENTOS DE CAMBIO EN EL MUNDO ÁRABE

Mujeres se manifiestan en el palacio de justicia en Benghazi, Libia. Crédito: Gratiane De Moustier/IRIN

LOS ÚLTIMOS MESES han sido testigos de un cambio sin precedentes en el mundo árabe. Las protestas que tuvieron lugar en Medio Oriente y Noráfrica (MOAN) han tenido un impacto político enorme y han resultado en el derrocamiento de los presidentes de Túnez y Egipto y en la remoción de Gadafi en Libia. En ciertas áreas de la región, como Siria, Yemen y Bahrein, se siguen llevando a cabo diversas manifestaciones que continúan siendo reprimidas con violencia. Los pedidos de reforma y democracia están haciendo eco en toda la región. La democracia, la transparencia, la justicia social, el Estado de derecho y el respeto a los derechos humanos son las principales demandas de los habitantes de la región.

En algunos países, la Primavera Árabe se ha traducido en la adopción de estándares internacionales de derechos humanos y en un mayor respeto por el imperio de la ley. Túnez ratificó el Estatuto de Roma (ER) el 24 de junio de 2011, convirtiéndose en el primer Estado Parte del Norte de África y el cuarto dentro de la Liga Árabe.

En Egipto, el Ministro de Relaciones Exteriores expresó de manera explícita durante el período de transición que Egipto iba a trabajar para ser parte de la Corte Penal Internacional (CPI) y de otros acuerdos sobre derechos humanos. La situación en Libia fue remitida a la CPI por la resolución 1970 del Consejo de Seguridad de la ONU (2011), aprobada por unanimidad. El 16 de mayo de 2011, la CPI emitió órdenes de arresto en contra de Muammar Gaddafi, Saif Al-Islam Gaddafi y Abdullah Al-Senussi.

Las manifestaciones están llegando a todos los rincones de Siria y, en consecuencia, ha estallado la violencia. El 23 de agosto, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU celebró una sesión de emergencia sobre Siria. Con la aprobación de 33 Estados miembros, se decidió formar una comisión de investigación sobre las denuncias de crímenes de lesa humanidad cometidos por el gobierno sirio en contra de sus ciudadanos. El Consejo también condenó las violaciones generalizadas en contra de los manifestantes por parte de las fuerzas de seguridad.

A pesar de que Qatar fue uno de los siete Estados que votaron en contra de la adopción del ER en la Conferencia de Roma en 1998, ha expresado recientemente su interés en la CPI. El país organizó una Conferencia Regional sobre la CPI en Doha, Medio Oriente, el 24 y 25 de mayo de 2011. También firmó un convenio con la CPI el 19 de junio de 2011 según el cual Doha será la sede regional de la CPI que se encargará de brindar información, capacitación y en donde se calificará a los abogados árabes para trabajar en la CPI, una decisión que no sólo beneficiará a la Corte sino que también fortalecerá las capacidades nacionales. Por otro lado, el 26 de mayo de 2011, la CPI lanzó una nueva campaña titulada "Convocatoria de abogados árabes" en la Universidad de Qatar que busca aumentar el número de profesionales de habla árabe en la lista de abogados de la CPI.

"Ha llegado el momento de que nuestros países se unan a la comunidad internacional en la lucha contra la impunidad por los crímenes más graves y logren comprometerse seriamente con la justicia y los procesos de reparación para las víctimas de dichas atrocidades", declaró Souhayr Belhassen, Presidente de la Federación Internacional para los Derechos Humanos en un comunicado de prensa.

El apoyo a la ratificación del ER es un objetivo fundamental para garantizar una CPI verdaderamente global. La Coalición continuará siguiendo de cerca todos los acontecimientos en la región de MOAN y alentará a los gobiernos y a la sociedad civil a trabajar arduamente para lograr una mayor aceptación del ER.

LA SOCIEDAD CIVIL DENUNCIA LA SITUACIÓN DE SIRIA

VARIOS MIEMBROS de la Coalición han expresado su preocupación acerca de la situación actual de Siria. Diversas organizaciones de la sociedad civil de Medio Oriente han condenado de forma independiente y a nivel colectivo la detención arbitraria, la tortura y el asesinato de manifestantes pacíficos, abogados y periodistas sirios, identificando estos actos como claras violaciones a las convenciones internacionales de derechos humanos.

Al expresar su profunda preocupación ante el incumplimiento de las obligaciones del país en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la ONU, el Consejo de Derechos Humanos, el artículo 12 de la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales (Res. AGNU 53/144) y ante el estado casi permanente de emergencia del país desde 1963, la sociedad civil está exigiendo investigaciones creíbles e imparciales sobre el gobierno sirio, juicios justos y competentes y que el CSNU emita una resolución que, entre otras cosas, remita los presuntos crímenes de lesa humanidad cometidos en Siria a la CPI.

El 30 de marzo de 2011, el Centro Amman de Estudios de Derechos Humanos emitió un comunicado firmado por 333 ONG de 12 países árabes que denuncia el uso excesivo de la fuerza por parte del gobierno sirio, el abuso de la ley marcial, al solicitar la abolición de los tribunales especiales, y la adaptación de la legislación siria a los estándares internacionales.

"Lo que está ocurriendo en Siria es un crimen de lesa humanidad", dijo Asem Rababa del Centro Adaleh de Estudios de Derechos Humanos. "Le solicitamos al CSNU que remita a los líderes del régimen sirio a la CPI."

Por otro lado, el Instituto de El Cairo para Estudios de Derechos Humanos le solicitó al Consejo de Derechos Humanos de la ONU que lleve a cabo una sesión especial. Ésta tuvo lugar el 23 de agosto de 2011 y allí se estableció una comisión para investigar las denuncias en contra del gobierno sirio.

Una serie de organizaciones de la sociedad civil siria pidió a Sudáfrica, India y Brasil- en su condición de potencias emergentes- que apoyen esta posible resolución del CSNU.

AVANCES DEL ESTATUTO DE LA CPI EN ASIA (continua de página 15)

de las inmunidades concedidas por la legislación nacional. En este sentido, las órdenes de arresto de la CPI contra el presidente sudanés Omar Al-Bashir y el temor de los gobiernos a ser acusados ante la CPI consolidaron sus posiciones anteriores. Algunos asumieron el papel de "esperar y ver", para tener tiempo de evaluar el desempeño de la Corte y analizar cómo podrían llegar a beneficiarse con su trabajo.

Por otro lado, algunos pequeños países en vías de desarrollo reconocieron sus limitaciones de tiempo y recursos para comprender y aplicar plenamente el ER, o participar efectivamente en el funcionamiento de la Corte. El idioma también ha sido un problema, ya que pocos en la región hablan francés o inglés, los idiomas de trabajo de la CPI, y todos los textos deben ser traducidos. Otro impedimento, más allá de la carencia o escasez de capacidad, ha sido la presión ejercida en el pasado por parte de los Estados Unidos en virtud de acuerdos bilaterales de inmunidad para que los Estados no ratifiquen el tratado. Sin embargo, dado el reciente cambio en el enfoque del gobierno de EE.UU. sobre la CPI, ahora los Estados tienen menos restricciones sobre el ER en relación con el anterior gobierno de EE.UU.

Ahora al igual que antes, teniendo en cuenta la renuencia de algunos de los gobiernos a ratificar el ER, la tarea de impulsar la ratificación y la implementación ha recaído en la sociedad civil, una sociedad civil capaz y dispuesta con el apoyo de la comunidad internacional. Con el éxito de las iniciativas de la sociedad civil para el establecimiento de mecanismos de derechos humanos en la región -la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos y la Comisión de Mujeres y Niños de la ASEAN- y el aumento del apoyo a las comisiones de investigación sobre la situación en Birmania y Sri Lanka, la región de Asia-Pacífico ha avanzado hacia un mayor respeto por el Estado de derecho y los derechos humanos. Además, la posibilidad de adoptar una Declaración de la ASEAN sobre Derechos Humanos y el constante apoyo de los grupos de la sociedad civil para establecer mecanismos de derechos humanos en la contraparte sudasiática de la ASEAN -la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC)- demuestran que los gobiernos deberán enfrentar una creciente presión para cumplir con sus obligaciones.

Con nueve Estados Partes en Asia y siete en el Pacífico, la región sigue contando con una escasa representación en la Corte Penal Internacional. Sin embargo, el impulso generado por las recientes ratificaciones ha aumentado enormemente la posibilidad de lograr aún más en los próximos años.

ÚLTIMAS RATIFICACIONES POR REGIÓN*

El año 2011 ha sido testigo de numerosos avances en la ratificación del Estatuto de Roma y el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte (APIC) en las regiones de las Américas, África, Medio Oriente y Norte de África, Asia y Europa. Con cinco nuevos Estados Partes a la CPI -Túnez, Granada, Filipinas, Maldivas y Cabo Verde– el 2011 ha tenido el mayor número de ratificaciones en un año desde 2003. Vanuatu y Malasia han avanzado en sus procesos internos para ratificar el Estatuto de Roma y la República Checa, Costa Rica, Chile y Malta han ratificado el APIC. Cada uno de estos avances representa un importante paso en la lucha contra la impunidad por los crímenes internacionales más graves. La Coalición continuará trabajando activamente junto a sus miembros de todo el mundo para desarrollar actividades de promoción junto a los gobiernos, parlamentos y medios de comunicación con el objetivo de asegurar la aceptación universal de la CPI.

ÁFRICA

Estatuto de Roma
Ratificaciones/Adhesiones: 32
Más reciente: Cabo Verde (10 Octubre 2011)

APIC
Ratificaciones/Adhesiones: 12
Más reciente: Gabón (20 Septiembre 2010)

AMÉRICAS

Estatuto de Roma
Ratificaciones/Adhesiones: 27
Más reciente: Granada (19 Mayo 2011)

APIC
Ratificaciones/Adhesiones: 15
Más reciente: Chile (26 Septiembre 2011)

MEDIO ORIENTE Y NORTE DE ÁFRICA

Estatuto de Roma
Ratificaciones/Adhesiones: 2
Más reciente: Túnez (24 Junio 2011)

APIC
Ratificaciones/Adhesiones: 1
Más reciente: Túnez (29 Junio 2011)

ASIA/PACÍFICO

Estatuto de Roma
Ratificaciones/Adhesiones: 16
Más reciente: Maldivas (21 Septiembre 2011)

APIC
Ratificaciones/Adhesiones: 2
Más reciente: República de Corea (18 Octubre 2006)

EUROPA

Estatuto de Roma
Ratificaciones/Adhesiones: 42
Más reciente: República de Moldavia (12 Octubre 2010)

APIC
Ratificaciones/Adhesiones: 38
Más reciente: Malta (21 Septiembre 2011)

PRÓXIMOS PAÍSES OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA DE RATIFICACIÓN UNIVERSAL

Diciembre: Ruanda, Sudán del Sur • **Enero:** Islas del Pacífico, Bahrain, Marruecos • **Febrero:** Libia, Togo
Marzo: Kazajstán, Mónaco, Costa de Marfil • **Abril:** Bahamas, Jamaica • **Mayo:** Egipto, Guatemala • **June:** Mauritania, Turquía
Julio: Indonesia, Kuwait, Ucrania • **Agosto:** Nepal • **Septiembre:** Brunei-Darussalam, Kirguistán • **Octubre:** Singapur

ÁFRICA

Costa de Marfil—El 3 de octubre de 2011, los jueces de la CPI autorizaron el comienzo de una investigación por presuntos crímenes de guerra y de lesa humanidad cometidos en el país. El 10 de septiembre de 2011, la Coalición Marfileña por la CPI (CM-CPI) inició un proyecto de tres meses llamado "Audiencias y recolección de testimonios de las víctimas del distrito de Abidjan". El proyecto recolectará testimonios de las víctimas a lo largo del distrito e involucrará a las autoridades locales y ONG en una campaña de concientización pública.

Cabo Verde—El 10 de octubre de 2011, Cabo Verde depositó el instrumento de ratificación del ER en la sede central de la ONU, el paso final de su proceso de ratificación de la CPI y la culminación de varios años de cabildeo y facilitación de la Coalición.

AMÉRICAS

Colombia—El 28 y 29 de julio de 2011, Avocats sans Frontières-Canadá realizó en Bogotá una reunión con expertos en justicia internacional para promover el establecimiento de una red de expertos académicos de las Américas con el fin de apoyar la implementación efectiva del principio de complementariedad y compartir las lecciones aprendidas en la investigación y el enjuiciamiento de los crímenes más graves.

Chile—El 26 de septiembre de 2011, Chile se convirtió en el 16º Estado de la región en adherir al APIC.

El Salvador, Panama y la República Dominicana—En septiembre, una delegación de Acción Mundial de Parlamentarios (AMP) con miembros de los parlamentos de Bélgica, Chile y República Dominicana visitaron El Salvador para promover el apoyo político a la ratificación y la implementación del ER y la ratificación de sus enmiendas adoptadas en Kampala.

ASIA/PACÍFICO

Sri Lanka—El 28 de septiembre de 2011, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU (OACDH) instó al gobierno de Sri Lanka a "asegurar que exista una rendición de cuentas genuina para abodar las presuntas violaciones cometidas durante los últimos meses de la guerra en Sri Lanka". La "Comisión sobre las Lecciones Aprendidas y la Reconciliación", conformada por el gobierno, se encuentra investigando crímenes presuntamente cometidos tanto por las fuerzas del gobierno como por los rebeldes. Sin embargo, muchos grupos de derechos humanos se han opuesto a esta Comisión por no cumplir con los estándares internacionales de investigaciones de derechos humanos. Anteriormente, el gobierno de Sri Lanka había rechazado el panel de expertos para Sri Lanka nombrado por el Secretario General de la ONU Ban Ki-Moon.

Vanuatu—En agosto de 2011, Vanuatu aprobó una ley que obliga a las cortes nacionales a investigar y procesar los crímenes del ER de genocidio, crímenes de guerra y de lesa humanidad.

Estatuto de Roma—El 30 de agosto y el 21 de septiembre de 2011, respectivamente, Filipinas y Maldivas se unieron al ER de la CPI.

El 26 de septiembre de 2011, la Junta Consultiva de la Coalición se reunió en Nueva York (EE.UU.) para discutir temas centrales al movimiento de justicia global. La Junta abordó cuestiones claves relacionadas con la justicia internacional, incluyendo las próximas elecciones de la CPI. Sus miembros también discutieron cómo podrían ayudar en otras cuestiones de importancia para la CPI y el sistema del ER y destacaron cuán necesario es el apoyo de la sociedad civil, los gobiernos, las entidades intergubernamentales y otras instituciones. La Junta, encabezada por el Secretario General de la ONU y Premio Nobel Kofi Annan y compuesta por individuos eméritos de diversos sectores, busca dar prioridad en la agenda pública a las cuestiones relacionadas con la paz y a la justicia. Crédito: CCPI

EUROPA

Parlamento Europeo—El 12 de julio de 2011, la Comisión de Asuntos Exteriores (CAE) del Parlamento Europeo (PE) y el subcomité de Derechos Humanos celebró una audiencia titulada 'Apoyo de la UE a la CPI: Enfrentando desafíos y superando dificultades'. Luego del panel, compuesto por el ex-Ministro alemán de Justicia y miembro de AMP Herta Däubler-Gmelin, el Vicepresidente de la CPI Hans-Peter Kaul y los representantes de Africa Legal Aid, Human Rights Watch y el Secretariado de la Coalición, se organizó una discusión con los funcionarios del Servicio Europeo de Acción Exterior, la Presidencia de la UE y el PE.

Malta—El 21 de septiembre de 2011, el gobierno de Malta adhirió al Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la CPI (APIC). Todos los miembros de la UE son ahora parte al ER y al APIC.

San Marino—El 26 de septiembre de 2011, San Marino se convirtió en el primer país en ratificar la enmienda al artículo 8 del ER que establece que el uso de armas venenosas y balas de expansión en conflictos armados de carácter no internacional constituye un crimen de guerra.

Cooperación—En abril y mayo de 2011, entraron en vigor los acuerdos sobre ejecución de sentencias de la CPI de Finlandia y Serbia.

MEDIO ORIENTE/NORTE DE ÁFRICA

Yemen—Luego de la visita realizada a Yemen en septiembre de 2011, la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (OACDH) pidió que se tomaran acciones inmediatas para proteger a los civiles, respetar su derecho a manifestarse pacíficamente y abordar la "insostenible situación humanitaria del país". Asimismo, el Centro de Derechos Humanos de Amman solicitó que los responsables de cometer crímenes contra civiles sean llevados ante la CPI.

Túnez—Entre el 19 y el 23 de septiembre de 2011, el Ministerio de Justicia local, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Organización Internacional de la Francofonía y la CPI organizaron un seminario de capacitación sobre la CPI en Túnez. Los representantes de los ministerios de justicia y asuntos exteriores, jueces, abogados, académicos y la sociedad civil -incluida la Coalición- de Argelia, Marruecos, Túnez, Mauritania, Egipto, Siria, Jordania y Líbano intercambiaron análisis de los principios de la CPI, sus regulaciones y actividades actuales.

DÍA DE LA JUSTICIA INTERNACIONAL: JUNTOS EN SOLIDARIDAD

EL 17 DE JULIO DE 2011, el mundo entero celebró el Día de la Justicia Internacional (DJI) en conmemoración a la adopción del Estatuto de Roma (ER) -el tratado fundacional de la Corte Penal Internacional (CPI). El DJI es un recordatorio para que todos los Estados y las organizaciones comprometidas con la justicia garanticen su apoyo al sistema del ER y la justicia internacional.

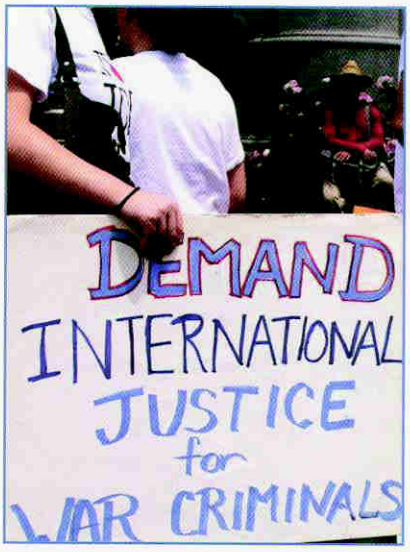

Los miembros de la Coalición de todo el mundo celebraron el DJI junto con las víctimas de los crímenes más graves, realizando eventos de concientización como talleres y ruedas de prensa; también se proyectaron películas y se emitieron gacetillas de prensa en apoyo a los derechos humanos, el Estado de derecho, el ER y la CPI, en particular. En Nueva York, la Coalición organizó un panel especial titulado "La CPI y la protección de civiles" en la ONU y una rueda de preguntas y respuestas on-line con el Coordinador de la Coalición, William R. Pace. En La Haya, se llevó a cabo una ceremonia de izado de banderas en la CPI en honor a este día.

En África, la Coalición de Uganda por la CPI (CUCPI) realizó una conferencia de prensa y, junto con otras organizaciones miembros de la Coalición, organizó un diálogo sobre la justicia penal internacional. Otros miembros de la Coalición, incluyendo a la Coalición Marfileña por la CPI, la Coalición Nacional Congolesa por la CPI y la Coalición de la República Centroafricana por la CPI, organizaron eventos y publicaron gacetillas de prensa.

En el continente americano, la Coalición Dominicana por la CPI llamó a su país a poner en práctica el ER en la legislación local y la Coalición Salvadoreña por la CPI lanzó una publicación con las recomendaciones finales adoptadas en la Reunión Estratégica Regional de la CCPI, llevada a cabo en junio de 2011. Otros miembros de la Coalición también organizaron proyecciones de películas y documentales, como *The Reckoning* y *Sri Lanka's Killing Fields*.

En Asia, la Red de la Sociedad Civil Indonesia por la CPI y la Coalición Nepalesa por la CPI pidieron por la ratificación del ER en sus países. La Coalición Filipina por la CPI auspició la proyección de *The Reckoning* y un foro sobre la ratificación en Filipinas. En China se organizó una conferencia sobre derecho internacional. Afghanistan Watch, Odhikar, la Asociación de Abogados de Malasia, FOHRID Human Rights y Democratic Forum emitieron comunicados de prensa conmemorando esta importante fecha.

En Europa, las coaliciones nacionales por la CPI de Moldavia, Georgia y Turquía emitieron declaraciones sobre los méritos del sistema del ER y la Coalición de Moldavia organizó una sesión de capacitación sobre la CPI para la prensa. En Medio Oriente y Noráfrica, la Comisión Nacional Iraquí por la CPI llamó a Irak a unirse a la CPI. La Coalición jordana llevó a cabo un evento para sus miembros y emitió un comunicado de prensa. La Liga Argelina por los Derechos Humanos también emitió una gacetilla celebrando el DJI.

Estas acciones globales demuestran el compromiso de la sociedad civil de todo el mundo ante lo asumido en Roma en 1998 para terminar con la impunidad y para llevar ante la justicia a los perpetradores de los crímenes más graves.

Para obtener más información, visite la página de Facebook del DJI de la CPI en https://www.facebook.com/InternationalCriminalJusticeDay o el portal de la Coalición: http://www.coalitionfortheicc.org/?mod=rome.

Créditos (de arriba a abajo, de izquierda a derecha): **1.** La Coalición Americana de ONG por la Corte Penal Internacional (AMICC, por sus siglas en inglés) realizó una marcha en honor al DJI en NY en 2010. Crédito: AMICC; **2.** El 16 de julio de 2011, el Equipo de Sensibilización de Uganda de la CPI realizó un programa de radio de dos horas de duración para brindar información sobre el DJI y la CPI. Crédito: ICC-CPI; **3.** El Embajador Christian Wenaweser, Presidente de la Asamblea de Estados Partes, habla en el panel del DJI de la Coalición en la sede de la ONU en Nueva York junto al Coordinador de la Coalición, William R. Pace, a su izquierda. Crédito: CCPI; **4.** Ceremonia de izado de banderas en honor al DJI en la sede de la Corte en La Haya © ICC-CPI; **5.** La sociedad civil de Nepal continúa pidiendo por la ratificación del Estatuto de Roma de la CPI. Crédito: Bimal C. Sharma/INSEC